



INFORME FINAL DE AUDITORIA CONTROL INTERNO

Fecha Emisión:
2018/06/01

GI-MA-F-17

Revisión No.:
1

Página 1 de 42

FECHA DE EMISIÓN
DEL INFORME
PRELIMINAR

Día:

16

Mes:

7

Año:

2021

Macroproceso:	Gestión Administrativa y Logística
Proceso:	Contratación y Adquisiciones
Líder de Proceso / Jefe(s) Dependencia(s):	MY (ra) Manuel Alejandro López Rozo
Objetivo de la Auditoría:	Efectuar el seguimiento a la dinámica administrativa de la División de Contratos y Adquisiciones
Alcance de la Auditoría:	• Verificar cumplimiento de la División de Contratos y Adquisiciones • Revisar la ejecución contractual y presupuestal 2020 y 2021.
Criterios de la Auditoría:	• Normatividad que Regula la División de Contratos y Adquisiciones • Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno..." • Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG – Séptima Dimensión Control Interno • Ley 594 de 2000 Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos. • Acuerdo 02 de 2012 – Por el cual se establece el Reglamento General del Personal Administrativo de la Universidad Militar Nueva Granada. • Acuerdo 02 de 2018 – Por el cual se reglamenta el funcionamiento del Sistema de Control Interno en la Universidad Militar Nueva Granada • Resolución 1842 de 2018 – Por la cual se expide el Estatuto de Auditoría de la Oficina de Control Interno de Gestión de la Universidad Militar Nueva Granada – Código de Ética del Auditor Interno • Plan Anual de Auditorías 2021- Universidad Militar Nueva Granada • Mapa de Riesgos Institucionales • Procesos y Procedimientos

Reunión de Apertura						Ejecución de la Auditoría				Cierre Proceso de Auditoría					
Día	14	MES	4	Año	21	Desde	6/5/2021	Hasta	16/7/2021	Día	16	Mes	7	Año	2021
							D / M / A		D / M / A						

Representante Alta Dirección	Jefe Oficina de Control Interno	Auditor Líder
MY. (RA) Manuel Alejandro López Rozo	CR (RA) Sara María Barraza Barrera	Cont. John Alexander González González



RESUMEN EJECUTIVO

En cumplimiento al Plan Anual Institucional de Auditorías 2021 y al Plan de Acción de la Oficina Control Interno de Gestión, se desarrolló auditoría ordinaria a la División de Contratos y Adquisiciones de la Universidad Militar Nueva Granada, durante los meses de mayo y junio de la presente vigencia por parte del señor Contador John Alexander González González Profesional Universitario de la Oficina de Control Interno de Gestión

Para el desarrollo del proceso de auditoría se solicitó la siguiente información:

- 1 Normatividad interna que regula a la División de Contratos y Adquisiciones.
- 2 Procedimientos actualizados en el sistema de gestión de calidad Kawak.
- 3 Estructura interna administrativa actual de la División de contratos.
- 4 Personal asignado a la División indicando tipo de vinculación y tiempo en el cargo.
- 5 Archivo en Excel con la relación de contratos firmados desde enero de 2020 a la fecha 2021.
- 6 Relación de los movimientos realizados por caja menor vigencia 2020 y 2021.
- 7 Relación de los avances realizados vigencia 2020 indicando contrato o caja menor vigencias 2020 y 2021.
- 8 Presupuesto asignado 2020 y 2021.
- 9 Contratos registrados en Reserva Presupuestal 2020.
- 10 Mapa de riesgos institucionales y de corrupción 2020 y 2021.
- 11 Relación de P.Q.R.S.F de la División de contratos y adquisiciones 2020 y 2021.

Sin embargo, para la finalización del informe preliminar de auditoría, fue publicado y comunicado el Nuevo Manual de Contratación en la Universidad Militar Nueva Granada. Por tal razón se hace la salvedad que este análisis se hizo con la normatividad anterior Acuerdo 17 de 2014. Reglamento General de Contratación.

La reunión de apertura y solicitud de información fue el día 16 de abril de 2021, con plazo de entrega el día 23 de abril de 2021, la cual fue enviada y recibida el día 6 de mayo de 2021. En el correo electrónico control.interno@unimilitar.edu.co. Fecha por la cual se da inicio al análisis de la misma.

Se solicitó adicionalmente contratos que fueron entregados en físico los días 8 y 13 julio de 2021. Los cuales fueron entregados al auditor asignado.

El día 27 de Julio de 2021 se entregó el informe preliminar de la auditoría ordinaria a la división de contratos y adquisiciones 2021.

El día 03 de agosto del 2021 (18:30) se recibe correo con oficio de observaciones al informe preliminar.

A continuación, se detallan las principales situaciones detectadas durante la auditoría: 



PRINCIPALES SITUACIONES DETECTADAS

1. NORMATIVIDAD EXTERNA E INTERNA QUE REGULA A LA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

1.1 NORMAS INTERNAS

La normatividad interna de la División Contratación está regulada por:

- Acuerdo 13 de 2010 “Por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad Militar Nueva Granada”.
- Acuerdo 17 de 2014 “Por el cual se expide el Reglamento General de Contratación de la Universidad Militar Nueva Granada”.
- Acuerdo 18 de 2017 “Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo 17 de 2014, en el Título II Procedimientos – Capítulo Segundo – Procedimiento para la celebración de Contrato”.
- Resolución 2097 de 2013 “Por el cual se establece la política de seguridad de la información de la UMNG”.
- Resolución 3225 de 2013 Políticas de privacidad de los datos personales de la UMNG.
- Resolución 2730 de 2015 “Por el cual se establecen los lineamientos para la conformación y funcionamiento de los Comités Evaluadores: Jurídico, Financiero y Económico y Técnico”.
- Resolución 796 de 2016 “Por la cual se reglamentó los procedimientos de menor y mínima cuantía, para la adquisición de bienes y servicios de la Universidad Militar Nueva Granada”.
- Resolución 2780 de 2016 “Por el cual se establece el Manual de Supervisión e Interventoría de la Gestión Contractual para la adquisición de bienes y servicios de la UMNG”.
- Resolución 436 de 2020 “Por la cual se reglamenta el procedimiento para la adquisición de bienes y servicios con recursos dejados en reserva presupuestal que derivan convenios con obligación de pago en especie por la Universidad Militar Nueva Granada”.

NOTA: Se hace la aclaración que para el cierre de la auditoria fue autorizado por el Consejo Superior Universitario el Acuerdo 04 del 26 de mayo de 2021 *"POR EL CUAL SE EXPIDE EL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UMNG"*.

ARTICULO 66 NORMA TRANSITORIA: *“Los contratos y los procedimientos de selección, en curso a la fecha en que entre a regir este reglamento, continuaran sujetos a las normas vigentes al momento de la celebración o iniciación respectivamente.”*

ARTICULO 67 VIGENCIA Y DEROGATORIA: *“El presente reglamento entrara a regir a partir del 2 de julio del 2021 y deroga los acuerdos 017 del 2014, 018 2017 y todas disposiciones internas que le sean contrarias”*



2. PROCEDIMIENTOS ACTUALIZADOS EN EL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD KAWAK.

De acuerdo a la información suministrada sobre los procedimientos actualizados en el Kawak se evidencia que la División de Contratación y Adquisiciones tiene 7 procedimientos verificados y evidenciados de la siguiente forma:

GA-AD-14- Procedimiento de mayor cuantia-V6 actualizado el 28 de junio 2019

PROCEDIMIENTO DE MAYOR CUANTÍA		
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Número de Páginas: 18	Revisión No: 6
	Nombre: PROCEDIMIENTO DE MAYOR CUANTÍA	

Imagen tomada del sistema Kawak

GA-AD-15- Procedimiento de menor cuantia-V3 actualizado el 31 de enero 2018

PROCEDIMIENTO DE MENOR CUANTÍA		
SISTEMA DE GESTIÓN	Número de Páginas: 11	Revisión N° 3
	Nombre: PROCEDIMIENTO MENOR CUANTÍA	

Imagen tomada del sistema Kawak

AB



GA-AD-16- Procedimiento ley de garantías –V1 actualizado el 25 de enero 2018

PROCEDIMIENTO LEY DE GARANTÍAS		Código Versión Tipo Implementación Alcance Nivel de confidencialidad
		GA-AD-P-16 1 Procedimiento 25/01/2018

Página: 1 de 17

Procedimiento Ley de Garantías

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Número de Páginas: 17	Revisión No: 1
	Nombre: PROCEDIMIENTO LEY DE GARANTÍAS	

Imagen tomada del sistema Kawak

GA-AD-17- Procedimiento de seguimiento –V1 actualizado el 31 de enero 2018

PROCEDIMIENTO DE SEGUIMIENTO		Código Versión Tipo Implementación Alcance Nivel de confidencialidad
		GA-AD-P-17 1 Procedimiento 31/01/2018

Página: 1 de 17

Procedimiento de Seguimiento

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Número de Páginas: 17	Revisión No: 1
	Nombre: PROCEDIMIENTO DE SEGUIMIENTO	

Imagen tomada del sistema Kawak

AB



GA-AD-P-2- Procedimiento de caja menor –V3 actualizado el 30 de junio 2016.

PROCEDIMIENTO CAJA MENOR			Código Versión Tipo Implementación Alcance Nivel de confidencialidad	GA-AD-P-2 3 Procedimiento 30/06/2016
Página: 1 de 11				
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			Número de Páginas: 11	Revisión No: 3
Nombre: PROCEDIMIENTO CAJA MENOR				

Imagen tomada del sistema Kawak

GA-AD-P-3- Procedimiento de Avances –V4 actualizado el 6 de noviembre 2019.

PROCEDIMIENTO AVANCES			Código Versión Tipo Implementación Alcance Nivel de confidencialidad	GA-AD-P-3 4 Procedimiento 06/11/2019
Página: 1 de 9				
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			Número de Páginas: 9	Revisión No: 4
Nombre: PROCEDIMIENTO AVANCES				

Imagen tomada del sistema Kawak

OB



GA-AD-P-5- Procedimiento de Mínima cuantía –V5 actualizado el 15 de febrero 2018

PROCEDIMIENTO DE MÍNIMA CUANTÍA		Código Versión Tipo Implementación Alcance Nivel de confidencialidad
Página: 1 de 15		GA-AD-P-5 5 Procedimiento 15/02/2018
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA		
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Número de Páginas: 15	Revisión No: 5
Nombre: PROCEDIMIENTO MÍNIMA CUANTÍA		

Imagen tomada del sistema Kawak

3. ESTRUCTURA INTERNA ACTUAL DE LA DIVISIÓN DE CONTRATOS Y ADQUISICIONES.

La División Contratos y Adquisiciones, según Resolución 0145 del 2019, establece la Estructura Administrativa y se asignan funciones específicas a cada División y a las secciones que corresponda a cada una de ellas. Específicamente el Título IV establece el propósito y funciones de la División de Contratación y Adquisiciones.

Por tal razón la División de Contratos y Adquisiciones está compuesta por:

- Sección de Contratos de Mayor y Menor Cuantía
- Segunda Sección de Contratos de Mínima Cuantía.

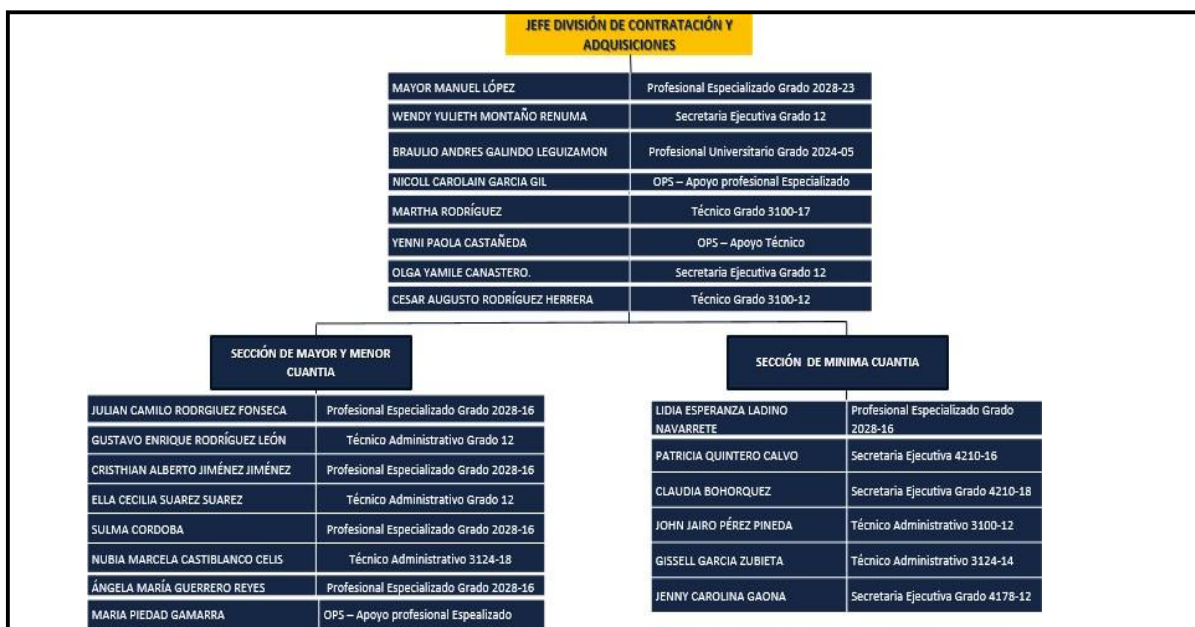


Imagen tomada de la información suministrada por la División Contratos y Adquisiciones.

OB



Continúa la misma estructura y propósito principal de la División de Contratos y Adquisiciones, de acuerdo a la Resolución 0145 de 2019 “Planear, desarrollar, gestionar y hacer seguimiento de todos los procesos y procedimientos de la División de Contratación y Adquisiciones de la Universidad”.

4. PERSONAL ASIGNADO A LA DIVISIÓN INDICANDO TIPO DE VINCULACIÓN Y TIEMPO EN EL CARGO.

Actualmente la división cuenta con 22 funcionarios laborando como se detalla a continuación:

NOMBRE	TIPO DE VINCULACION	CARGO	AÑOS O TIEMPO DE ANTIGÜEDAD
JEFATURA DE LA DIVISION			
Mayor (RA) Manuel Alejandro López Rozo	Libre Nombramiento y Remoción	Profesional Especializado Grado 2028-23	9 Meses
Wendy Yulieth Montaño Renuma	Planta Provisional	Secretaria Ejecutiva Grado 12	2 años y ocho meses
SECCIÓN DE CONTRATOS DE MAYOR			
Julián Camilo Rodríguez Fonseca	Planta carrera	Profesional Especializado Grado 2028-16	4 años
Sulma Córdoba	Planta carrera	Profesional Especializado Grado 2028-16	1 año y 8 meses
Gustavo Enrique Rodríguez León	Planta carrera	Técnico Administrativo Grado 12	8 años
Cristhian Alberto Jiménez Jiménez	Planta carrera	Profesional Especializado Grado 2028-16	3 años y 2 meses
Ella Cecilia Suarez Suarez	Planta carrera	Técnico Administrativo Grado 12	8 años
María Piedad Gamarra	<u>Orden de prestación de Servicios</u>	Profesional Especializado Grado 2028-16	2 meses

Imagen tomada de la información suministrada por la División Contratos y Adquisiciones.

OB



SECCIÓN DE CONTRATOS DE MENOR CUANTÍA			
Ángela María Guerrero Reyes	Planta Carrera	Profesional Especializado Grado 2028-16	6 años
Nubia Marcela Castiblanco Celis	Planta Carrera	Técnico Administrativo 3124-18	3 años y 8 meses
SECCIÓN DE CONTRATOS DE MÍNIMA CUANTÍA			
Lidia Esperanza Ladino Navarrete	Planta Carrera	Profesional Especializado Grado 2028-16	8 años
Patricia Quintero Calvo	Planta Carrera	Secretaria Ejecutiva 4210-16	8 años
Claudia Roció Bohórquez	Planta Carrera	Secretaria Ejecutiva Grado 4210-18	2 años
John Jairo Pérez Pineda	Planta Carrera	Técnico Administrativo 3100-12	5 años y 4 meses
Gissell García Zubieta	Planta Carrera	Técnico Administrativo 3124-14	6 años y 8 meses
Carolina Gaona	Planta Carrera	Secretaria Ejecutiva Grado 4178-12	3 años y 2 meses
SECCIÓN DE SEGUIMIENTO			
Braulio Andrés Galindo Leguizamón	Planta Carrera	Profesional Universitario Grado 2024-05	8 años
Martha Rodríguez Pachón	Planta Carrera	Técnico Grado 3100-17	3 años y 4 meses
Cesar Augusto Rodríguez Herrera	Planta Carrera	Técnico Grado 3100-12	5 años
Olga Yamile Canastero Daza	Planta Carrera	Secretaria Ejecutiva Grado 4210-16	1 año y 10 meses
Nicoll Carolain García Gil	<u>Orden de prestación de Servicios</u>	Profesional Especializado - 16	2 meses
Yenni Castañeda	<u>Orden de Prestación de Servicios</u>	Técnico	2 meses

03



Cabe mencionar que se evidencian tres (3) funcionarias que de acuerdo con el tipo de contratación orden de prestación de servicio **no debe asemejarse a un cargo como lo está indicando en el cuadro en el cual dice Profesional Especializado y, Técnico**. Siendo que si fuera profesional especializado deberían estar vinculadas por nombramiento en la planta de carrera por su nivel jerárquico¹ propio del personal de planta, y no por Orden de Prestación de Servicios.

Se recomienda verificar la modalidad de contratos de los cargos en los archivos del personal que se encuentran en la modalidad de prestación de servicios.

NOMBRE	TIPO DE VINCULACION	CARGO	AÑOS O TIEMPO DE ANTIGÜEDAD
María Piedad Gamarra	Orden de prestación de Servicios	Profesional Especializado Grado 2028-16	2 meses
Nicoll Carolain García Gil	Orden de prestación de Servicios	Profesional Especializado - 16	2 meses
Yenni Castañeda	Orden de Prestación de Servicios	Técnico	2 meses

información suministrada por la División Contratos y Adquisiciones.

Observaciones recibidas al informe preliminar (06/08/2021):

1. Se revisa el oficio respuesta a las observaciones del informe preliminar, pero se recuerda que la información para la auditoria es la que se entregó inicialmente por parte de la División de Contratación y Adquisiciones, en ningún momento puede presentar información diferente o para interpretación del auditor.

Así mismo el contexto de la orden de prestación de servicio evidencia contrato similar en el objeto del contrato, con las funciones del personal de planta, también son de tracto sucesivo con pagos mensuales. como **“ABOGADO ESPECIALIZADO”** y **“APOYO A SEGUIMIENTO Y FACTURACION”**

¹ Decreto 785 de 2005. “por el cual se establece el sistema de nomenclatura y clasificación y de funciones y requisitos generales de los empleos de las entidades territoriales que se regulan por las disposiciones de la Ley 909 de 2004.”; Ley 909 de 2004.” Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”



VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO



ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DIVTAH-OPS No 0275/2021.

CDP No. 83735 RP No. 150824

ENTIDAD CONTRATANTE:	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
NIT:	800.225.340-8
CONTRATISTA:	GAMARRA TORRES PIEDAD MARIA
CEDULA DE CIUDADANIA:	1052068102 de CARMEN DE BOLIVA
DIRECCIÓN:	KR 69 B 65 76 SUR C 52
TELÉFONO:	3106822389
VALOR:	CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL DE PESOS MCT (45400000)
FORMA DE PAGO:	10 CUOTA
PLAZO:	01 de marzo de 2021 al 30 de diciembre de 2021
RUBRO PRESUPUESTAL:	211401 Honorarios
SEDE:	CALLE 100
DESTINO PRESUPUESTAL:	2311060 DIVISION DE CONTRATACION Y ADQUISICIONES
SUPERVISOR:	JULIAN CAMILO RODRIGUEZ FONSECA
PDI:	000101015101



VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO



ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DIVTAH-OPS No 0274/2021.

CDP No. 83735 RP No. 150823

ENTIDAD CONTRATANTE:	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
NIT:	800.225.340-8
CONTRATISTA:	GARCIA GIL NICOLL CAROLAIN
CEDULA DE CIUDADANIA:	1030593759 de BOGOTA
DIRECCIÓN:	CR 79 C 26 25S
TELÉFONO:	2102350
VALOR:	CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL DE PESOS MCT (45400000)
FORMA DE PAGO:	10 CUOTA
PLAZO:	01 de marzo de 2021 al 30 de diciembre de 2021
RUBRO PRESUPUESTAL:	211401 Honorarios
SEDE:	CALLE 100
DESTINO PRESUPUESTAL:	2311060 DIVISION DE CONTRATACION Y ADQUISICIONES
SUPERVISOR:	BRAULIO ANDRES GALINDO LEGUIZAMON
PDI:	000101015101

B



 UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA DIVISIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	
ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DIVTAH-OPS No 0276/2021.		
CDP No. 03735 RP No. 150825		
ENTIDAD CONTRATANTE:	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	
NIT:	000.225.340-8	
CONTRATISTA:	CASTAÑEDA CARDENAS YENNI PAOLA	
CEDULA DE CIUDADANIA:	1020727875 de BOGOTA	
DIRECCIÓN:	Cra 6 A No 14 44 Sur	
TELÉFONO:	3106805882	
VALOR:	VEINTIDOS MILLONES DE PESOS MCT (22000000)	
FORMA DE PAGO:	10 CUOTA	
PLAZO:	01 de marzo de 2021 al 30 de diciembre de 2021	
RUBRO PRESUPUESTAL:	211401 Honorarios	
SEDE:	CALLE 100	
DESTINO PRESUPUESTAL:	2311060 DIVISION DE CONTRATACION Y ADQUISICIONES	
SUPERVISOR:	MARTHA CECILIA RODRIGUEZ PACHON	
PDI:	000101015101	

En prueba selectiva se revisaron las funciones Wendy Julieth Montaña planta provisional secretaria ejecutiva grado 12, donde ejecuta las siguientes funciones:

1. Recibir, revisar, clasificar, distribuir y controlar documentos, datos, elementos y correspondencia relacionada con los asuntos de competencia de la División de Contratación y Adquisiciones.
2. Realizar las certificaciones solicitadas por los proveedores de los contratos terminados y en ejecución.
3. Elaboración de agendas del comité de contratación, actas y presentaciones.
4. Llevar y mantener actualizados los registros de carácter técnico, administrativo, financiero y responder con exactitud.
5. Suministrar de manera cordial y veraz información relacionada con tramites, autorizaciones y procedimientos establecidos.
6. Manejar la caja menor Calle 100.
7. Recibir, revisar, y hacer seguimiento de los avances radicados en la División de Contratación y Adquisiciones

La cual fue comparada con manual de funciones específicas con el manual de UMNG, sin novedades





Así mismo, en prueba de recorrido se solicitó el acta de entrega por vacaciones del señor Cesar Rodríguez con cedula de ciudadanía No 81.741.302, para la fecha no fue elaborado ni entregada, por tal motivo el señor MY (ra) Jefe de la División de Contratación y Adquisiciones hace entrega de dos documentos el primero es un correo donde él solicita se le abra una investigación al señor y el segundo es un documento donde el MY (ra) Manuel López establece el incumplimiento de sus funciones generales y específicas del cargo.

13/7/2021

Correo de Universidad Militar Nueva Granada - SOLICITUD INVESTIGACION DISCIPLINARIA



My RA Manuel López Jefe DIVCON <manuel.lopez@unimilitar.edu.co>

SOLICITUD INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA
1 mensaje

My RA Manuel López Jefe DIVCON <manuel.lopez@unimilitar.edu.co>

13 de julio de 2021, 20:32

Para: GLORIA AMANDA CASTILLA GOMEZ <gloria.castilla@unimilitar.edu.co>, Control Interno Disciplinario umng <cidisciplinario@unimilitar.edu.co>

Cordial saludo,
Coronel (RA) Gloria Castilla,

Me permito solicitar su colaboración, para adelantar una investigación disciplinaria ante el señor Cesar Rodriguez funcionario de la División de Contratación y Adquisiciones, por los hechos mencionados en el oficio adjunto.

Gracias por su atención y colaboración.

Atentamente,



Mayor (RA) Manuel Alejandro López Rozo
Profesional Especializado



UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA

UMNG-VICADM-DIVCAD

Señora
Coronel (RA) Gloria Castilla
Universidad Militar Nueva Granada
Ciudad
Bogotá D.C

13-07-2021

Asunto: SOLICITUD INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA FUNCIONARIO CESAR RODRIGUEZ.

Cordial saludo,

De manera respetuosa, me permito presentar a través de este documento la

AB



5. ARCHIVO EN EXCEL CON LA RELACIÓN DE CONTRATOS FIRMADOS DESDE ENERO DE 2020 A LA FECHA.

El análisis efectuado es con el cuadro control que fue suministrado por la División de Contratación y Adquisiciones al inicio de la Auditoría, por lo cual se procedió a revisar las órdenes de servicio, órdenes de compra, ordenes de pedido, con las siguientes anotaciones:

1. La razón social **OS DAR SOLUCIONES S.A.S** se encuentra creada en la columna de **"TIPO DTO"** el cuadro de seguimiento de contratación como persona natural y es persona jurídica es muy importante verificar bajo un soporte (RUT) para tener la certeza como se encuentra creado.

2020	ORDEN DE SERVICIO	230	CONTRATACION DIRECTA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ESTEREOSCOPIOS DE ESPEJO	\$ 10.190.208	MINIMA CUANTIA	DAR Soluciones S.A.S	CC	900.336.119
------	-------------------	-----	----------------------	---	---------------	----------------	----------------------	----	-------------

2. La razón social **OS NANOMETRIX S.A.** se encuentra creada en la columna de **"TIPO DTO"** el cuadro de seguimiento de contratación como persona natural y es persona jurídica es muy importante verificar bajo un soporte (RUT) para tener la certeza como se encuentra creado.

2020	ORDEN DE SERVICIO	217	CONTRATACION DIRECTA	SERVICIO TECNICO PROYECTO DE INV. P.C. IMP-ING-3123	\$ 9.750.720	MINIMA CUANTIA	NANOMETRIX SAS	CC	800.935.265
------	-------------------	-----	----------------------	---	--------------	----------------	----------------	----	-------------

3. La razón social **TORRES DIAZ HECTOR LINARES** se encuentra creada en la columna de **"TIPO DTO"** el cuadro de seguimiento de contratación como persona jurídica y es persona natural es muy importante verificar bajo un soporte (RUT) para tener la certeza como se encuentra creado.

2020	ORDEN DE SERVICIO	130	CONTRATACION DIRECTA	SERVICIO TECNICO APOYO ACTIVIDADES PROYECTO DE INVESTIGACIÓN ING. 3125	\$ 9.722.216	MINIMA CUANTIA	TORRES DIAZ HECTOR LINARES	NIT	3.157.615
------	-------------------	-----	----------------------	--	--------------	----------------	----------------------------	-----	-----------

4. La razón social **JORGE HERNANDO POLANIA** se encuentra creada en la columna de **"TIPO DTO"** el cuadro de seguimiento de contratación como persona jurídica y es persona natural es muy importante verificar bajo un soporte (RUT) para tener la certeza como se encuentra creado.

2020	ORDEN DE SERVICIO	123	CONTRATACION DIRECTA	SERVICIO DE DESINFECCIÓN DE ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS Y PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIVERSIDAD MILITAR	\$ 87.125.850	MEJOR CUANTIA	JORGE HERNANDO POLANIA ALAYO	NIT	14.443.361
------	-------------------	-----	----------------------	--	---------------	---------------	------------------------------	-----	------------

03

Escriba el texto aquí

Escriba el texto aquí



Observaciones recibidas al informe preliminar (06/08/2021):

- En el cuadro de seguimiento en Excel propio de la División de Contratación y Adquisiciones existe una columna que identifica si es **NIT** (persona jurídica) o **CC** (personal Natural)
- Cabe anotar que el cuadro de seguimiento de contratación es una herramienta de control que fue suministrada a la auditoría al inicio y fue la herramienta de análisis, seguimiento y verificación por parte del auditor. Asumiendo que esta información debe ser veraz y confiable toda vez que es suministrada como soporte de evaluación, por parte de la División de Contratación y adquisiciones.

Orden de Compra 51332 de 2020

VIGENCIA	Datos contractuales 1						Datos contractuales 2			
	TIPOLOGIA	No. DE CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO	VALOR INICIAL	TIPO DE PROCESO	RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA	TIPO	No. DT.	
2020	ORDEN DE COMPRA TVEC	51332	COMPRA TVEC ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-GS-2018-1	COMPRA DE DOS (2) TERMOS	\$ 915.824	MINIMA CUANTIA	PANAMERICANA LIBERIA Y PAPELERIA S.A.	NIT	830.037.946	3

No es explícito el objeto de la orden de compra 51332 "COMPRA DE DOS TERMOS (2)" el cual fueron comprados en la empresa de Panamericana donde no se tiene especificaciones alguna de ellos.

Observaciones recibidas al informe preliminar (06/08/2021):

- En el cuadro de seguimiento en Excel propio de la División de Contratación y Adquisiciones existe una columna que identifica el objeto contractual y para esta OC 51332 el objeto no indica claramente lo contratado y pagado con la información suministrada en agosto 2021, por la División de Contratación y Adquisiciones.

Ordenes de Pedido 59, 86 de 2020

VIGENCIA	Datos contractuales 1						Datos contractuales 2			
	TIPOLOGIA	No. DE CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO	VALOR INICIAL	TIPO DE PROCESO	RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA	TIPO	No. DTO	
2020	ORDEN DE PEDIDO	59	CONTRATACION DIRECTA	ADQUISICIÓN MATERIAL BIBLIOGRÁFICO BIBLIOTECA CAMPUS NUEVA GRANADA	\$ 452.000	MINIMA CUANTIA	LIBRERIA TEMIS S.A.	NIT	860.003.949	8
2020	ORDEN DE PEDIDO	86	CONTRATACION DIRECTA	ADQUISICIÓN MATERIAL BIBLIOGRÁFICO BIBLIOTECA CAMPUS NUEVA GRANADA	\$ 2.310.000	MINIMA CUANTIA	EDITORIAL MEDICA INTERNACIONAL LTDA.	NIT	860.075.223	8



Se observa que tiene el mismo objeto contractual, “**ADQUISICIÓN MATERIAL BIBLIOGRÁFICO BIBLIOTECA CAMPUS NUEVA GRANADA**” diferente valor y razón social, evidenciado que la suscripción de las ordenes de pedido se llevan un mes de diferencia.

Observaciones recibidas al informe preliminar (06/08/2021):

- “Con respecto a la observación realizada a las órdenes de pedido 59 y 86 de 2020 en el numeral 5 del informe del auditor se aclara que el objeto de las dos órdenes es el mismo pero los ítems de las ordenes son diferentes; para la compra de libros el objeto siempre va a ser el mismo pero los ítems cambian ya que no se pueden comprar a la misma editorial”.

Ordenes de Compra 56780, 56781, 56782 del 2020

VIGENCIA	Datos contractuales 1						Datos contractuales 2			
	TIP OLOGIA	Nº. DE CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCION	OBJETO	VALOR INICIAL	TIPO DE PROCESO	RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA	TIP O DT	Nº. DTO	DV
2020	ORDEN DE COMPRA TVEC	56780	COMPRATVEC ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-GS-2019-1	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS DE CAFETERÍA PARA LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA SEDE BOGOTÁ Y FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD	\$ 5.880.000	MEJOR CUANTIA	COLSUBSIDIO	NIT	860.007.336	1
2020	ORDEN DE COMPRA TVEC	56781	COMPRATVEC ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-GS-2015-1	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS DE CAFETERÍA PARA LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA SEDE BOGOTÁ Y FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD	\$ 25.010.200	MEJOR CUANTIA	CEN COSUD COLOMBIA S.A	NIT	900.155.107	1
2020	ORDEN DE COMPRA TVEC	56782	COMPRATVEC ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-GS-2018-1	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS DE CAFETERÍA PARA LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA SEDE BOGOTÁ Y FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD	\$ 7.181.690	MEJOR CUANTIA	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.	NIT	830.037.946	3

Evidenciamos que estas tres órdenes de compra el objeto contractual es el mismo, “**ADQUISICION DE ELEMENTOS E INSUMOS DE CAFETERIA PARA LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA SEDE BOGOTA Y FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD**” tienen diferente valor, y razón social y su número de orden de compra es consecutivo, teniendo el mismo plazo de ejecución (30 de noviembre del 2020)

Observaciones recibidas al informe preliminar (06/08/2021):

- Justificación entregada en el numeral 6 página 5 del informe referenciado.



Ordenes de Pedido 144, 162 de 2020

VIGENCIA	Datos contractuales 1						Datos contractuales 2			
	TIPOLOGIA	No. DE CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCION	OBJETO	VALOR INICIAL	TIPO DE PROCESO	RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA	TIP O DT	No. DTO	DV
2020	ORDEN DE PEDIDO	144	CONTRATACION DIRECTA	ADQUISICIÓN LIBROS DE BIBLIOTECA	\$ 63.000	MINIMA CUANTIA	EDICIONES DIAZ DE SANTOS LTDA		900.203.705	0
2020	ORDEN DE PEDIDO	162	CONTRATACION DIRECTA	ADQUISICIÓN LIBROS DE BIBLIOTECA	\$ 3.017.000	MINIMA CUANTIA	COMERCIALIZADORA EL BIBLIOTECOLOGO SAS	NIT	900.291.781	6

Se observa que tiene el mismo objeto contractual, “**ADQUISICIÓN LIBROS DE BIBLIOTECA**” diferente valor y razón social, evidencia que la suscripción de las órdenes de pedido se llevan menos de un mes de diferencia.

Observaciones recibidas al informe preliminar (06/08/2021):

- Con respecto a la observación realizada a las órdenes de pedido 144 y 162 de 2020, en el numeral 5 del informe del auditor se aclara que el objeto de las dos órdenes es el mismo pero los ítems de las ordenes son diferentes; para la compra de libros el objeto siempre va a ser el mismo pero los ítems cambian ya que no se pueden comprar a la misma editorial.

Ordenes de Pedido 183, 187

VIGENCIA	Datos contractuales 1						Datos contractuales 2			
	TIPOLOGIA	No. DE CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCION	OBJETO	VALOR INICIAL	TIPO DE PROCESO	RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA	TIP O DT	No. DTO	DV
2020	ORDEN DE PEDIDO	183	CONTRATACION DIRECTA	ADQUISICION MATERIALES PARA EL PROYECTO ING 3195	\$ 1.500.000	MINIMA CUANTIA	RUBEN ADOLFO RODRIGUEZ GIL	NIT	1.013.638.554	6
2020	ORDEN DE PEDIDO	187	CONTRATACION DIRECTA	ADQUISICION MATERIALES PARA EL PROYECTO ING 3195	\$ 1.458.000	MINIMA CUANTIA	CONTRANSPORTES Y OBRAS SAS	NIT	901.040.683	1

Se observa que tiene el mismo objeto contractual, “**ADQUISICION MATERIALES PARA EL PROYECTO ING 3195**” diferente valor y razón social, se evidencia que la suscripción de las órdenes de pedido se lleva un día de diferencia.

AB



Observaciones recibidas al informe preliminar (06/08/2021):

8. Justificación entregada en el numeral 8 página 7 del informe referenciado.
 “Con respecto a la observación realizada a las órdenes de pedido 183 y 187 de 2020, en el numeral 5 del informe del auditor se aclara que, en las compras de elementos para los proyectos de investigación, siempre se coloca como objeto “Adquisición de materiales para el proyecto XXX” pero son bienes que no se pueden adquirir a un mismo proveedor, en este caso la persona que vendía la tierra, no vendía los elementos requerido en la orden de pedido 187, los cuales eran cascarilla de arroz, plásticos y mallas, se anexa pantallazo de las ordenes”.

Ordenes de Pedido 145, 159 de 2020

VIGENCIA	Datos contractuales 1						Datos contractuales 2			
	TIPOLOGIA	Nº. DE CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCION	OBJETO	VALOR INICIAL	TIPO DE PROCESO	RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA	TIP O DT	Nº. DTO	DV
2020	ORDEN DE SERVICIO	145	CONTRATACION DIRECTA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE LABORATORIO	\$ 21.094.654	MINIMA CUANTIA	PHOENIX AUTOMATIZACION INDUSTRIAL S A S	NIT	900.121.523	4
2020	ORDEN DE SERVICIO	159	CONTRATACION DIRECTA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE LABORATORIO	\$ 35.134.750	MINIMA CUANTIA	HOSPITECNICAS A S	NIT	830.131.869	6

Se observa que tiene el mismo objeto contractual “MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE LABORATORIO” diferente valor y razón social, se evidencia que la suscripción de las órdenes de pedido se lleva 15 días de diferencia.

Observaciones recibidas al informe preliminar (06/08/2021):

9. Justificación entregada en el numeral 9 página 8 del informe referenciado.
 “Se le aclara al auditor que la orden de pedido 145 y 159, no tienen el mismo objeto contractual, ya que la orden 145 tiene el objeto “ADQUISICIÓN DE TURBINAS EÓLICAS DE 3 ASPAS DE 400 W Y UNA DE 1.5 KW CON CONTROLADORES, SISTEMA DE CONTROL Y ALMACENAMIENTO MEDIANTE COMPUTADOR PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN IMP-ING-3121 “DESARROLLO DE UN PROTOTIPO DE TURBINA EÓLICA OFFSHORE MULTIPROPÓSITO (ENERGÍA + MARICULTURA) EN COLOMBIA: DISEÑO Y FACTIBILIDAD” y la orden de pedido 159 tiene el objeto “ADQUISICIONES DE ELEMENTOS DE TENNIS DE MESA”, en cuanto a las órdenes de servicio que aparecen en el cuadro de referencia, numero 145 y 159 del 2020, se aclara que aunque quedaron con el mismo objeto contractual, pertenecen a centros de destinos totalmente distintos, y ejecutan actividades de rubros diferentes”

DB



Ordenes de Pedido 283, 284 de 2020

VIGENCIA	Datos contractuales 1						Datos contractuales 2			
	TIP OLOGIA	No. DE CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCION	OBJETO	VALOR INICIAL	TIPO DE PROCESO	RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA	TIP O DT.	No. DTO	DV
2020	ORDEN DE SERVICIO	283	CONTRATACION DIRECTA	PATENTES - RESPUESTA REQUERIMIENTO DE PATENTABILIDAD	\$ 941.082	MINIMA CUANTIA	CAVELIER ABOGADOS	NIT	860.041.367	3
2020	ORDEN DE SERVICIO	284	CONTRATACION DIRECTA	PATENTES - RESPUESTA REQUERIMIENTO DE PATENTABILIDAD	\$ 14.280.000	MINIMA CUANTIA	OLARTEMORE & ASOCIADOS SAS		830.122.870	6

Se observa que tiene el mismo objeto contractual, “**PATENTES - RESPUESTA REQUERIMIENTO DE PATENTABILIDAD**” diferente valor y razón social, se evidencia que la suscripción de las órdenes de pedido está firmado el mismo día y con un consecutivo seguido de las ordenes de pedido.

Ordenes de Pedido 66876 de 2020

VIGENCIA	Datos contractuales 1						Datos contractuales 2			
	TIP OLOGIA	No. DE CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCION	OBJETO	VALOR INICIAL	TIPO DE PROCESO	RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA	TIP O DT.	No. DTO	DV
2021	ORDEN DE COMPRA TVEC	66876	ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-GS-2018-1	COMPRA	\$ 908.446	MINIMA CUANTIA	PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA.	NIT	830.037.946	3

Se observa que el objeto contractual indica solo COMPRA, No indica que se compra.

Observaciones recibidas al informe preliminar (06/08/2021):

- Se acepta la observación realizada, por lo que se corrige el objeto de la orden de compra en el cuadro de seguimiento de la División de Contratación y Adquisiciones así “**Compra de cartuchos para impresora**”, aclarando que las Órdenes de compra de Colombia Compra Eficiente no tienen una casilla para la descripción del objeto. Justificación entregada en el numeral 10 página 12 del informe referenciado.



6. RELACION DE LOS MOVIMIENTOS REALIZADOS POR CAJA MENOR VIGENCIA 2020 Y LO RECORRIDO DE 2021.

De acuerdo con la información suministrada, se evidencia el movimiento de la caja menor 2020, en la cual se soportan los movimientos digitales que el mayor rubro de movimiento en el 2020 fue "Materiales y Suministros" por un valor de \$ 5.427.253 pesos, equivalente al 70% del total de este rubro.

RUBRO	CONCEPTO	VALORES RES. 4917/2018	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL	%
212101	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 4.000.000,00		\$ 1.496.650,00	\$ 659.540,00		\$ -	\$ 964.510,00	\$ -	\$ 746.057,00	\$ 938.400,00	\$ 295.500,00	\$ 206.644,00	\$ 119.952,00	\$ 5.427.253,00	70%
212102	MANTENIMIENTO,VIG.ASEO OTROS	\$ 1.000.000,00		\$ 66.000,00	\$ 108.000,00		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 70.000,00	\$ 60.000,00	\$ -	\$ 304.000,00	4%
212103	SERVICIOS PUBLICOS	\$ 1.000.000,00		\$ -	\$ -		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
212104	ARRENDAMIENTO	\$ 500.000,00		\$ 7.350,00	\$ 50.000,00		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 57.350,00	1%
212105	VIATICOS GAST.VIAJE MISIONALES	\$ 1.200.000,00		\$ 405.260,00	\$ -		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 67.543,00	\$ 270.172,00	\$ -	\$ 742.975,00	10%
212106	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$ 1.200.000,00		\$ -	\$ -		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
212107	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	\$ 1.200.000,00		\$ 61.000,00	\$ 53.400,00		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 86.400,00	\$ -	\$ 200.800,00	3%
212108	SEGUROS	\$ 400.000,00		\$ -	\$ -		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
212112	IMPUESTOS	\$ 600.000,00	\$ 54.378,00	\$ -	\$ 140.417,00	\$ 141.545,00	\$ 31.000,00	\$ -	\$ -	\$ 52.000,00	\$ 52.900,00	\$ -	\$ 73.900,00	\$ -	\$ 546.140,00	7%
212117	ATENCION A EVENTOS	\$ 1.000.000,00		\$ -	\$ 467.100,00		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 467.100,00	6%
213402	SALIDAS Y PRACTICAS ESTUDIANTILES	\$ 500.000,00		\$ -	\$ -		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
213411	BIENESTAR ESTUDIANTIL	\$ 1.000.000,00		\$ -	\$ -		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
232	COMPRA EQUIPO	\$ 1.200.000,00		\$ -	\$ -		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
233	RECURSOS BIBLIOGRAFICOS	\$ 600.000,00		\$ -	\$ -		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
TOTALES		\$ 15.400.000,00	\$ 54.378,00	\$ 2.176.677,00	\$ 1.479.585,00	\$ -	\$ 31.000,00	\$ 964.510,00	\$ -	\$ 798.057,00	\$ 991.300,00	\$ 433.043,00	\$ 697.116,00	\$ 119.952,00	\$ 7.745.618,00	100%

Imagen tomada de la información suministrada por la División Contratos y Adquisiciones.

Así mismo se evidencia que para el movimiento de caja menor 2021, el mayo rubro de movimiento fue "Materiales y Suministros" por un valor de \$ 831.200 pesos, equivalente al 0.60% del total de este rubro.

EJECUCION ACUMULADA CAJA MENOR PRINCIPAL 2021																
RUBRO	CONCEPTO	VALORES RES. 4917/2018	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL	%
212101	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 4.000.000,00		\$ 397.800,00	\$ 292.900,00	\$ 140.500,00									\$ 831.200,00	0,60
212102	MANTENIMIENTO,VIG.ASEO OTROS	\$ 1.000.000,00				\$ 309.000,00									\$ 309.000,00	0,22
212103	SERVICIOS PUBLICOS	\$ 1.000.000,00													\$ -	
212104	ARRENDAMIENTO	\$ 500.000,00													\$ -	
212105	VIATICOS GAST.VIAJE MISIONALES	\$ 1.200.000,00													\$ -	
212106	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$ 1.200.000,00													\$ -	
212107	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	\$ 1.200.000,00													\$ -	
212108	SEGUROS	\$ 400.000,00													\$ -	
212112	IMPUESTOS	\$ 600.000,00		\$ 69.000,00	\$ 56.300,00										\$ 125.300,00	0,09
212117	ATENCION A EVENTOS	\$ 1.000.000,00				\$ 119.580,00									\$ 119.580,00	0,09
213402	SALIDAS Y PRACTICAS ESTUDIANTILES	\$ 500.000,00													\$ -	
213411	BIENESTAR ESTUDIANTIL	\$ 1.000.000,00													\$ -	
232	COMPRA EQUIPO	\$ 1.200.000,00													\$ -	
233	RECURSOS BIBLIOGRAFICOS	\$ 600.000,00													\$ -	
TOTALES		\$ 15.400.000,00	\$ -	\$ 466.800,00	\$ 349.200,00	\$ 569.080,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.385.080,00	100%

Imagen tomada de la información suministrada por la División Contratos y Adquisiciones.

7. RELACION DE LOS AVANCES REALIZADOS VIGENCIA 2020 INDICANDO CONTRATO O CAJA MENOR VIGENCIA 2020 Y LO RECORRIDO 2021

Frente al archivo suministrado y corroborado por la División de Contratos y Adquisiciones podemos evidenciar que el señor Ricardo Feliciano con cedula cc 79.718.527 tiene tres solicitudes de avances con los consecutivos 1, 7, 16 por concepto **pago peajes campus**.

1. El primer avance solicitado en el mes de febrero donde no cumplía con los requerimientos.
2. El segundo avance solicitado en el mes de junio o julio 2020, tampoco cumple con los requerimientos.
3. El tercer avance se hace en el mes de septiembre 2020 por valor de \$21.600.000 pago en efectivo para el señor Feliciano. Generando un posible riesgo en pérdida de recursos.
4. Quedando como evidencia el retiro en efectivo por valor de **\$21.600.000**, del BBVA de fecha 24 noviembre 2020, y comprobante de pago Bancolombia registro de operación 20293040 por valor de \$21.570.928 una disminución de veintinueve mil setenta y dos pesos **\$29.072**.

OB



Bancolombia		No 20293040
REGISTRO DE OPERACIÓN		
BANCOLOMBIA COMPROBANTE DE PAGO ID GRUPO: 00130001151810 FECHA: 2020/11/24 HORA: 15:18:11 CONVENIO: 85405 - RIN FLYPASS CANT. FACTURAS: 1 - SECUENCIA: 182 TOTAL EFE: \$ 0.00 TOTAL CHO: \$ 21,570,928.00 TOTAL: \$ 21,570,928.00 NRO. FACTURA 800225340 VALOR FACTURA \$ 21,570,928.00		
CAJERO: Seleccionar con "X" a que corresponde el registro: ☒ Relación de Facturas ☐ Pago CLIENTE: Señale con "X" las facturas y la forma de pago: ☐ Efectivo ☒ Cheque ☐ Mixto Si va a realizar el pago por un valor diferente al impreso en esta relación, diligencie el valor a cancelar en el campo valor. Valor \$ 21.570.928		

Creando Oportunidades

14:32:37 BBVA
0187 PAGOS EN EFECTIVO
0802011

FECHA : 24/11/2020
TRANS : CAS2
TERMINAL : TQ47

INFORMACION DEL PAGO TOTAL

DIARIO JOSE RICARDO FELICIA IDENTIFICACION CC -79718527 -0
PAGAR \$21,600,000.00 NUMERO DE PAGOS 000001

DETALLE DEL PAGO NUM. 0001

NET CASH PIBEE CLIENTE 00002129 UNIVERSIDAD MILITAR SRV PAGOS EF
\$21,600,000.00 PAGO EFECTUADO CORRECTAMENTE

ICE OBSERVACION 1 CONCEPTOS OBSERVACION 2

Jose Ricardo Feliciano Mancipe
79718527

UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA

UMNG - VICCNG - DIVADM Cajicá, 14 de 09 de 2020

MAYOR(RA)MANUEL ALEJANDRO ROZO
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud de pago de peajes FLY PASS

Cordial saludo MAYOR(RA)MANUEL ALEJANDRO ROZO

Por medio de la presente la División Administrativa Campus solicita pago de peajes para la vigencia 2020 del parque automotor de la sede 2 UMNG campus, para los siguientes vehículos; BRA 120 BRA 135 MGA596 OCJ917 ODT 040 ODT 139 OJY 220 ODT051

Con la empresa FLY PASS para la vigencia, 2020 justificando que los vehículos prestan un servicio la sede de campus Cajicá y villa académica para toda la comunidad académica administrativa, además se debe entender que la empresa no recibe la forma de pago de la Universidad El avance se realiza debido a que FLYPASS no acepta la opción de pago de la universidad, y emite la factura una vez se realice el pago, razón por la cual no se puede hacer dicho proceso por orden o por transferencia electrónica; por consiguiente, se consideró como viable el pago de peajes a través de avance.

Cumpliendo con este recorrido se requiere realizar un pago electrónico al pasar por el peaje andes ubicado en la autopista norte de Bogotá.

El valor de este Registro Presupuestal corresponde a la suma de Veintinueve millones Seiscientos mil pesos (\$ 21.600.000 M/Cte.) valor que se encuentra respaldado en el CDP N.º.81356

Observaciones recibidas al informe preliminar (06/08/2021):

12. Justificación entregada en el numeral 12 página 13 del informe referenciado.



UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA			
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES SOLICITUD DE AVANCE		Fecha de Emisión:	GA-AD-F-18
		Revisión No: 6	Página 1 de 1
Diligencia quien solicita el avance aplica para todos los procesos			
Fecha de la solicitud: 17/11/2020		Consecutivo: 22	
Nombres y apellidos: JOSE RICARDO FELICIANO MANCIPE		Documento Identidad: 79718527	
Facultad y/o Dependencia: División Administrativa Campus		Extensión:	celular: 3103131906
Correo electrónico: JOSE.FELICIANO@UNIMILITAR.EDU.CO			
Tipo de Vinculación: Docente Planta ☐ Administrativo Planta ☒		Firma: Jose Ricardo Feliciano Mancipe.	
Destino Presupuestal afectado (Código y Nombre): 2511070 Comunicación y transporte		Nombre y Código del Proyecto:	
Rubro Presupuestal afectado (Código y Nombre): 2121107 PAGO DE PEAJES			
Código ó PD: 0,00213002101		Recurso: 2	Sede 2 CAMPUS NUEVA GRANADA
(Valor en letras MIL): VEINTIUN MILLONES SEICIENTOS MIL PESOS M/CTE		Valor Solicitud: \$21.500.000	
Justificación del avance			
La División Administrativa Campus solicita pago de peajes para la vigencia 2020 del parque automotor de la sede 2 UMNG campus, para los siguientes vehículos: Buseta Nissan BRA 120, Microbus Nissan VAN BRA135, Buseta chevrolet NPR MGA596, Buseta Chevrolet NQR OCJ 917, Volqueta ODT 040, Camioneta nissan 4X4 ODT 130, Vehículo Nissan Senirá OJY 220, Ambulancia Nissan ODT051			

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA											
LEGALIZACIÓN DE AVANCE											
(Adquisición de bienes y servicios)											
Nombres y Apellidos (en legible): JOSE RICARDO FELICIANO MANCIPE						Egreso No. 2		Fecha: 27/11/2020			
Documento de Identidad No. 79718527						Valor Avance \$ 21.500.000,00					
Facultad y/o Dependencia: DIVISION ADMINISTRATIVA						Fecha de Legalización: 24/11/2020					
Centro de Costo (Código y Nombre): 21302101											
Rubro Presupuestal: 2121107 PAGO DE PEAJES											

No.	NIT	Nombre del proveedor	No. Factura/ Cta. Cobro	Fecha Factura del/los/as	Valor antes de IVA	IVA	Total	DEDUCCIONES			Total Retenciones	Valor Pagado
								RetoFuente	Retela	Retela		
1	900.219.834-2	FLYPASS	800225340	24/11/2020	21.570.928		21.570.928				0	21.570.928
2	900.219.834-2	FLYPASS	800225340	24/11/2020	24.430	4.642	29.072				0	29.072
3							0				0	0
4							0				0	0
5							0				0	0
6							0				0	0
7							0				0	0
8							0				0	0
9							0				0	0
10							0				0	0
11							0				0	0
12							0				0	0
13							0				0	0
14							0				0	0
15							0				0	0
16							0				0	0
17							0				0	0
18							0				0	0
19							0				0	0
20							0				0	0
21							0				0	0
22							0				0	0
23							0				0	0
24							0				0	0
25							0				0	0
SUBTOTAL					21.595.358	4.642	21.600.000	0	0	0	0	21.600.000
RENTREGO EFECTIVO												
TOTAL					21.595.358	4.642	21.600.000					

JOSE RICARDO FELICIANO MANCIPE
Documento de Identidad No. 79.718.527
Teléfono y Extensión 6500000 Ext 3306

DR (RA) JUAN HERNESTO NOVOA MAHECHA
Jefe División Administrativa Campus Nueva Granada

B



Respuesta recibida a la observación (06/08/2021):

“La División de Contratos y Adquisiciones durante la vigencia 2020 se observa que realizó la legalización y el pago de los peajes mediante la solicitud de avance No 22 del 17 de noviembre 2020 y una legalización de avance rubro presupuestal No 2121107 de fecha 24 de noviembre 2020 por valor de **\$ 21.600.000** a nombre del funcionario José Ricardo Feliciano Mancipe con cedula de ciudadanía 79.718.527.

También se evidencia el avance y pago del impuesto campus por valor de \$413.000 el cual en el archivo se observa la inconsistencia con el nombre creado de diferente forma. (En el cuadro de registro de 2020 en la columna “Nombre completo de quien lo solicita” Ejemplo José Feliciano – Ricardo Feliciano) Se aclara que la inconsistencia se encuentra en el nombre creado diferente.

Nombres y Apellidos		JOSE RICARDO FELICIANO		Egreso No.		3		Fecha		30/07/2020		
Documento de Identidad No.		79718527		Valor Avance		\$ 413.000,00		Fecha de Legalización		10/07/2020		
Facultad y/o Dependencia		DIVISION ADMINISTRATIVA										
Centro de Costo		00013001101-212112 IMPUESTOS										
Rubro Presupuestal		212112										
No.	NT	Nombre del proveedor	No. Factura Clé, Cobro	Fecha Factura dd/mm/aaaa	Valor antes de IVA	IVA	Total	DEDUCCIONES			Total Retenciones	Valor Pagado
								Retención	Retención	Retención		
1	800225340	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	16022254001	07/14/2020	47.790	11.210	59.000				0	59.000
2	800225340	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	2003182560	07/14/2021	47.790	11.210	59.000				0	59.000
3	800225340	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	20032026471	07/14/2022	47.790	11.210	59.000				0	59.000
4	800225340	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	20032886695	07/14/2023	47.790	11.210	59.000				0	59.000
5	800225340	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	20031951064	07/14/2024	47.790	11.210	59.000				0	59.000
6							0				0	0
7							0				0	0
8							0				0	0
9							0				0	0
10							0				0	0
11							0				0	0
12							0				0	0
13							0				0	0
14							0				0	0
15							0				0	0
16							0				0	0
17							0				0	0
18							0				0	0
19							0				0	0
20							0				0	0
21							0				0	0
22							0				0	0
23							0				0	0
24							0				0	0
25							0				0	0
		SUBTOTAL			238.950	56.050	295.000				0	295.000
		RENTAS EFECTIVO			22.420		118.000					
		TOTAL			261.370	56.050	413.000					

JOSE RICARDO FELICIANO
Nombres y Apellidos y Firma del Responsable de Legitimar el Avance
Documento de Identidad 79718527
Teléfono y Extensión 3103131005 3006

CR/RA IVAN E. ESCOBAR LOPEZ MAHECHA
Nombres y Apellidos y Firma del Jefe de Dependencia
(Vicepresidente, Decano, Jefe Oficina, Jefe División, según corresponda)

B



Soportes de las transferencias realizada

60% 4:58

Comprobante
Transferencia exitosa

Fecha

04/09/2020 04:56 PM

Cuenta de origen

Cta. Ahr. ****17522

Cuenta de destino

CTE ****81133

Monto

\$118,000.00

Banco destino

ITAU

Costo de la trx

\$0.00

Dirección IP

192.168.0.12

No. Confirmación (Ref.)

257213633741

Resumen de productos

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

BOGOTÁ D.C.

14-SEP-2020 11:18 AM

Nit : 800225340

NOTA INTERNA DE CONTABILIDAD

Reporte : CMDC

Usuario : UMNG\DIVFIN-SE12:sandy.lopez:172.16.6.1/SANDY.LOPEZ

Página : 1

Documento JCA - 000001718 Fecha Contabilidad : 10-SEP-2020 Tercero

Cuenta	Descripción	Debito	Credito	Valor Base
5.1.20.11.01.001	Impuesto sobre vehiculos automotores	295,000.00	0.00	0.00
1.9.06.04.01.002	Anticipo para adquisicion de servicios	0.00	295,000.00	0.00
Total ->		295,000.00	295,000.00	

Concepto: LEGALIZACION AVANCE 3583 RICARDO FELICIANO

Fecha de Registro : 10-SEP-2020

Usuario : SANDY.LOPEZ

Terminal UMNG\DIVFIN-SE12:san

Contabilidad

Aprobo

Respuesta recibida a la observación (06/08/2021):

13. "La División de Contratos y Adquisiciones durante la vigencia 2020 realizó la legalización y el pago del impuesto -campus con una legalización de avance del rubro presupuestal No 212112 de fecha 10 de julio 2020 por valor de \$ **413.000** a nombre del funcionario José Ricardo Feliciano Mancipe con cedula de ciudadanía 79.718.527.

Así mismo el señor Jesús Ramos tiene un avance de \$**26.100.000** donde no hay descripción. Se observa un manejo inadecuado de los avances ya que no hay un control soportado importante frente a los recursos que se le entrega a cada una de las personas que requieren el avance. Soporte de legalización de avances.

Respuesta recibida a la observación (06/08/2021):

15. "Se le solicita al auditor que aclare a que se refiere con "Manejo inadecuado de los avances", ya que si existe un control en la División de Contratación y Adquisiciones y en la División Financiera para el manejo de los avances. El control de la División de Contratación y Adquisiciones es un cuadro en Excel en donde se registra cada uno de los avances y se establece numero consecutivo, objeto del avance, responsable, valor y fecha en el que se entrega el avance al responsable del proceso. Y en la División de Financiera ellos llevan un registro de los avances que se han aprobado y a los cuales el área de tesorería les ha hecho la entrega del dinero, para hacer el seguimiento de la legalización del mismo, requiriendo los soportes de legalización del avance, con sus respectivos soportes de pago" justificación 15 página 14 del informe referenciado.

AB



UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
LEGALIZACIÓN DE AVANCE
(Adquisición de bienes y servicios)

Nombres y Apellidos (completo): JESUS HERNANDO RAMOS CASTIBLANCO Censo No. CTN281 Fecha: _____
 Documento de Identidad No. 79207165 Valor Avance \$ 26.100.000,00
 Facultad y/o Dependencia: Sección de Infraestructura - INVSOR Fecha de Legalización: 16/09/2020
 Centro de Costo: 232.1000
 Rubro Presupuestal: 232

No.	NIT	Nombre del proveedor	No. Factura Cta. C/ps	Fecha Factura d/m/a	Valor antes de IVA	IVA	Total	DEDUCCIONES			Total Retenciones	Valor Pagado
								Holvente	Retenir	Retenir		
1	2543058-7	GIOVANNI B. SALAS CADENA	GSC137	17/09/2020	21.532.773,43	4.167.226,57	26.100.000	548.319	635.084	242.136	1.415.541	24.684.459
2							0				0	0
3							0				0	0
4							0				0	0
SUBTOTAL					21.532.773,43	4.167.226,57	26.100.000	548.319	635.084	242.136	1.415.541	24.684.459
REINTEGRO EFECTIVO							0				0	0
TOTAL					21.532.773,43	4.167.226,57	26.100.000					

JESUS HERNANDO RAMOS CASTIBLANCO
 Nombres y Apellidos y Firma del Responsable de Legalizar el Avance
 Documento de Identidad No. 79207165
 Teléfono y Extensiones 6502000 - 1616

MY MANUEL PINTO CASTAÑO ALDANA
 Nombres y Apellidos y Firma del Jefe de Dependencia
 (Vicerrector, Decano, Jefe oficina, Jefe Unidad según corresponda)

ANEXOS Relación y anexos todos los soportes incluyendo copia de la solicitud autorizada.
 Anexo RUT actualizado de las personas naturales o jurídicas beneficiarias del pago.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES		Fecha de Emisión: 2015/10/16		GA-AD-F-18	
SOLICITUD DE AVANCE		Revisión No. 6		Página 1 de 1	

Diligencia quien solicita el avance aplica para todos los procesos

Fecha de la solicitud: 2020-12-06 Consecutivo: 6
 Nombres y apellidos: JESUS HERNANDO RAMOS CASTIBLANCO Documento Identidad: 79207165
 Facultad y/o Dependencia: División de Servicios Generales Extensión: 1616 celular: 3107883550
 Correo electrónico: jesus.ramos@unimilitar.edu.co

Tipo de Vinculación: Docente Planta ☒ Administrativo Planta ☐ Firma: _____
 Destino Presupuestal afectado: 232.1000 Nombre y Código del Proyecto: _____
 Rubro Presupuestal afectado (Código y Nombre): 232

Código o PDI: 000213013101 Recurso: Inversión Sede: Bogotá
 (Valor en letras M/L): Veintiseis Millones cien mil pesos Valor Solicitud: \$ 26.100.000

Justificación del avance

El valor solicitado es para ser utilizado en la aplicación de videos conferencia desde los laboratorios de la UMNG, debido a las necesidades que se requieren en la actualidad por efecto de la pandemia mundial, bajo el aval de la Vicerrectoría administrativa se realizará la compra e instalación de 58 cámaras al servicio de los laboratorios e Ingeniería de la UMNG.

Descripción de los bienes o servicios

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
58	CAMARA		\$ 26.100.000

Según Resolución **2996** del 31 de diciembre de 2020 "Por lo cual se constituye y establece el funcionamiento de la caja menor de la sede Bogotá de la Universidad Militar Nueva Granada para la vigencia fiscal del año 2021".

OB



RESOLUCIÓN 2996 DE

(Diciembre 31 de 2020)

Por la cual se constituye y establece el funcionamiento de la Caja Menor de la Sede Bogotá de la Universidad Militar Nueva Granada para la vigencia fiscal del año 2021

EL RECTOR ENCARGADO DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las que le confiere el artículo 69 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, Ley 805 de 2003, artículo 7; los Acuerdos 13 de 2010, artículo 29, numerales 6 y 13; 07 de 2013, 06 de 2019 y, 18 de 2020; la Resolución 2897 de 2020, y,

Imagen tomada de la información suministrada por la División Contratos y Adquisiciones.

Artículo 74 del acuerdo No 7 de 2013 establece que el rector autorizará la constitución de las cajas menores y reglamentará la realización de avances, **siempre que se constituyan las pólizas y garantías que se consideren necesarios.**

No se evidencia la legalización de pólizas y garantías para los avances dados.

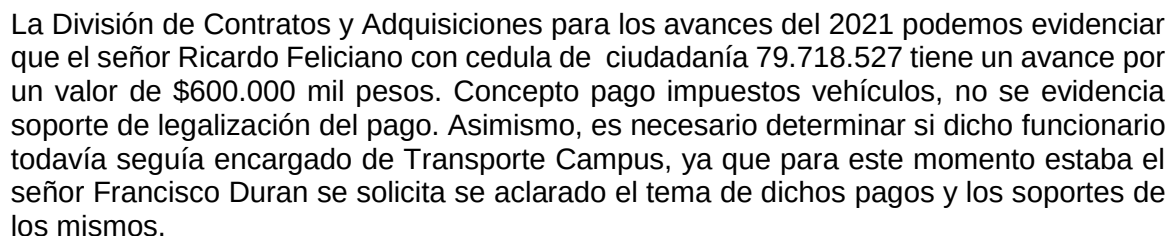
Nº	OBJETO	RESPONSABLE	VALOR	FECHA DEVOLUCIÓN.
1	BINGO RESIDENTES DE MEDICINA	JOSE ALARCÓN	\$ 6.000.000	27/01/2021
2	EDICTOS	LUIS ARMANDO VANEGAS	\$ 636.000	03/03/2021
3	ATENCIÓN A EVENTOS CONSEJO SUPERIOR	TATIANA ALVARADO	\$ 4.500.000	16/03/2021
4	RUP	SONIA BELTRAN	\$ 587.000	17/03/2021
5	COMPRA GAS	CAMILO DUQUE	\$ 1.784.453	16/04/2021
6	PAGO IMPUESTOS VEHICULOS	JOSE FELICIANO	\$ 600.000	16/04/2021
7	COMPRA ISBN	CARLOS ARIAS	\$ 720.000	22/04/2021
8	TAPABOCAS PARES	CRISTIAN QUINTERO	\$ 1.249.500	30/04/2021
TOTAL			\$ 16.076.953	

Imagen tomada de la información suministrada por la División Contratos y Adquisiciones.

Respuesta recibida a la observación (06/08/2021):

16. De conformidad al artículo 74 del acuerdo N° 7 de 2013, los ordenadores del gasto no han considerado necesario que se constituyan pólizas o garantías en los tramites de avance y caja menor de la Universidad. Tal como se puede evidenciar en las resoluciones expedidas por la Rectoría, para regular estos trámites.

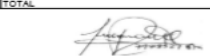
AB



UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA			
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES SOLICITUD DE AVANCE		Fecha de Emisión: 2015/03/18 Revisión No. 3	GA-AD-P-15 Página 1 de 1
Atención: quien solicita el avance aplica para todos los procesos			
Fecha de la solicitud: 13/04/2015	Consecutivo:		
Nombres y apellidos: JOSE RICARDO FELICIANO MANCIBE	Documento Identitario: 79718327		
Facultad y/o Dependencia: División Administrativa Campus Nuevo granado	Externado:		3354 celular: 3100131906
Correo electrónico: JOSE.FELICIANO@UNMILITAR.EDU.CO			
Tipo de Vinculación: Docente Planta ☒ Administrativo Planta ☐		Firma:	
Destino Presupuestal afectado: 212112 Comunicación y transporte		Nombre y cargo del Proyecto:	
Rubro Presupuestal afectado (Código y Monto): 212113 Pago de impuestos vehiculos del parque automotor náica			
Código a PDI: 6.902139021191	Recursos: 2		Sede/Sede 2 CAMPUS NUEVA GRANADA
(Valor en letras MIL/ochocientos mil pesos este)		Valor Solicitado: 660,000	
Justificación del avance			
La División Administrativa solicita pago de impuestos nacionales para la vigencia 2015 del parque automotor de la sede 2 UNIG campus, para los siguientes vehículos. Buick Nissán B30-120, Mitsubishi Nissan 4000 (B30-120). Buick Chevrolet Nissán OC1301, Buick Chevrolet Nissán OC1317, Volkswagen COT 1461, Camionete Nissan 400 COT 138, Vehículo Nissan Sentra CUY 220, Ambulancia Nissan OC1051			
Descripción de los bienes o servicios			
CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PAGO DE IMPUESTOS NACIONALES VEHICULOS PARQUE AUTOMOTOR SEDE 2 CAMPUS NUEVA GRANADA	\$	\$ 660.000
TOTAL			\$ 660.000
Observaciones			
1. En su condición de solicitante del presente avance, con su firma hago constar que conozco mis obligaciones como Funcionario Público en el manejo de recursos del Estado y asumo total responsabilidad por un adecuado manejo y uso de los mismos. 2. Al momento, hago constar, que concierne en toda su extensión el procedimiento de compra y el contenido de la Resolución 3027 del 30 de noviembre de 2013 "Por la cual se reglamenta la contratación, compra y regalación de los bienes en la UNMG". 3. Por lo tanto, hago constar, que concierne en toda su extensión el procedimiento de compra y el contenido de la Resolución 3027 del 30 de noviembre de 2013 "Por la cual se reglamenta la contratación, compra y regalación de los bienes en la UNMG". 4. Por lo tanto, hago constar, que concierne en toda su extensión el procedimiento de compra y el contenido de la Resolución 3027 del 30 de noviembre de 2013 "Por la cual se reglamenta la contratación, compra y regalación de los bienes en la UNMG". 5. Por lo tanto, hago constar, que concierne en toda su extensión el procedimiento de compra y el contenido de la Resolución 3027 del 30 de noviembre de 2013 "Por la cual se reglamenta la contratación, compra y regalación de los bienes en la UNMG". 6. Por lo tanto, hago constar, que concierne en toda su extensión el procedimiento de compra y el contenido de la Resolución 3027 del 30 de noviembre de 2013 "Por la cual se reglamenta la contratación, compra y regalación de los bienes en la UNMG". 7. Por lo tanto, hago constar, que concierne en toda su extensión el procedimiento de compra y el contenido de la Resolución 3027 del 30 de noviembre de 2013 "Por la cual se reglamenta la contratación, compra y regalación de los bienes en la UNMG". 8. Por lo tanto, hago constar, que concierne en toda su extensión el procedimiento de compra y el contenido de la Resolución 3027 del 30 de noviembre de 2013 "Por la cual se reglamenta la contratación, compra y regalación de los bienes en la UNMG". 9. Por lo tanto, hago constar, que concierne en toda su extensión el procedimiento de compra y el contenido de la Resolución 3027 del 30 de noviembre de 2013 "Por la cual se reglamenta la contratación, compra y regalación de los bienes en la UNMG". 10. Por lo tanto, hago constar, que concierne en toda su extensión el procedimiento de compra y el contenido de la Resolución 3027 del 30 de noviembre de 2013 "Por la cual se reglamenta la contratación, compra y regalación de los bienes en la UNMG". 11. Por lo tanto, hago constar, que concierne en toda su extensión el procedimiento de compra y el contenido de la Resolución 3027 del 30 de noviembre de 2013 "Por la cual se reglamenta la contratación, compra y regalación de los bienes en la UNMG". 12. Por lo tanto, hago constar, que concierne en toda su extensión el procedimiento de compra y el contenido de la Resolución 3027 del 30 de noviembre de 2013 "Por la cual se reglamenta la contratación, compra y regalación de los bienes en la UNMG". 13. Por lo tanto, hago constar, que concierne en toda su extensión el procedimiento de compra y el contenido de la Resolución 3027 del 30 de noviembre de 2013 "Por la cual se reglamenta la contratación, compra y regalación de los bienes en la UNMG". 14. Por lo tanto, hago constar, que concierne en toda su extensión el procedimiento de compra y el contenido de la Resolución 3027 del 30 de noviembre de 2013 "Por la cual se reglamenta la contratación, compra y regalación de los bienes en la UNMG". 15. Por lo tanto, hago constar, que concierne en toda su extensión el procedimiento de compra y el contenido de la Resolución 3027 del 30 de noviembre de 2013 "Por la cual se reglamenta la contratación, compra y regalación de los bienes en la UNMG". 16. Por lo tanto, hago constar, que concierne en toda su extensión el procedimiento de compra y el contenido de la Resolución 3027 del 30 de noviembre de 2013 "Por la cual se reglamenta la contratación, compra y regalación de los bienes en la UNMG". 17. Por lo tanto, hago constar, que concierne en toda su extensión el procedimiento de compra y el contenido de la Resolución 3027 del 30 de noviembre de 2013 "Por la cual se reglamenta la contratación, compra y regalación de los bienes en la UNMG". 18. Por lo tanto, hago constar, que concierne en toda su extensión el procedimiento de compra y el contenido de la Resolución 3027 del 30 de noviembre de 2013 "Por la cual se reglamenta la contratación, compra y regalación de los bienes en la UNMG". 19. Por lo tanto, hago constar, que concierne en toda su extensión el procedimiento de compra y el contenido de la Resolución 3027 del 30 de noviembre de 2013 "Por la cual se reglamenta la contratación, compra y regalación de los bienes en la UNMG". 20. Por lo tanto, hago constar, que concierne en toda su extensión el procedimiento de compra y el contenido de la Resolución 3027 del 30 de noviembre de 2013 "Por la cual se reglamenta la contratación, compra y regalación de los bienes en la UNMG". 21. Por lo tanto, hago constar, que concierne en toda su extensión el procedimiento de compra y el contenido de la Resolución 3027 del 30 de noviembre de 2013 "Por la cual se reglamenta la contratación, compra y regalación de los bienes en la UNMG". 22. Por lo tanto, hago constar, que concierne en toda su extensión el procedimiento de compra y el contenido de la Resolución 3027 del 30 de noviembre de 2013 "Por la cual se reglamenta la contratación, compra y regalación de los bienes en la UNMG". 23. Por lo tanto, hago constar, que concierne en toda su extensión el procedimiento de compra y el contenido de la Resolución 3027 del 30 de noviembre de 2013 "Por la cual se reglamenta la contratación, compra y regalación de los bienes en la UNMG". 24. Por lo tanto, hago constar, que concierne en toda su extensión el procedimiento de compra y el contenido de la Resolución 3027 del 30 de noviembre de 2013 "Por la cual se reglamenta la contratación, compra y regalación de los bienes en la UNMG". 25. Por lo tanto, hago constar, que concierne en toda su extensión el procedimiento de compra y el contenido de la Resolución 3027 del 30 de noviembre de 2013 "Por la cual se reglamenta la contratación, compra y regalación de los bienes en la UNMG". 26. Por lo tanto, hago constar, que concierne en toda su extensión el procedimiento de compra y el contenido de la Resolución 3027 del 30 de noviembre de 2013 "Por la cual se reglamenta la contratación, compra y regalación de los bienes en la UNMG". 27. Por lo tanto, hago constar, que concierne en toda su extensión el procedimiento de compra y el contenido de la Resolución 3027 del 30 de noviembre de 2013 "Por la cual se reglamenta la contratación, compra y regalación de los bienes en la UNMG". 28. Por lo tanto, hago constar, que concierne en toda su extensión el procedimiento de compra y el contenido de la Resolución 3027 del 30 de noviembre de 2013 "Por la cual se reglamenta la contratación, compra y regalación de los bienes en la UNMG". 29. Por lo tanto, hago constar, que concierne en toda su extensión el procedimiento de compra y el contenido de la Resolución 3027 del 30 de noviembre de 2013 "Por la cual se reglamenta la contratación, compra y regalación de los bienes en la UNMG". 30. Por lo tanto, hago constar, que concierne en toda su extensión el procedimiento de compra y el contenido de la Resolución 3027 del 30 de noviembre de 2013 "Por la cual se reglamenta la contratación, compra y regalación de los bienes en la UNMG". 31. Por lo tanto, hago constar, que concierne en toda su extensión el procedimiento de compra y el contenido de la Resolución 3027 del 30 de noviembre de 2013 "Por la cual se reglamenta la contratación, compra y regalación de los bienes en la UNMG". 32. Por lo tanto, hago constar, que concierne en toda su extensión el procedimiento de compra y el contenido de la Resolución 3027 del 30 de noviembre de 2013 "Por la cual se reglamenta la contratación, compra y regalación de los bienes en la UNMG". 33. Por lo tanto, hago constar, que concierne en toda su extensión el procedimiento de compra y el contenido de la Resolución 3027 del 30 de noviembre de 2013 "Por la cual se reglamenta la contratación, compra y regalación de los bienes en la UNMG". 34. Por lo tanto, hago constar, que concierne en toda su extensión el procedimiento de compra y el contenido de la Resolución 3027 del 30 de noviembre de 2013 "Por la cual se reglamenta la contratación, compra y regalación de los bienes en la UNMG". 35. Por lo tanto, hago constar, que concierne en toda su extensión el procedimiento de compra y el contenido de la Resolución 3027 del 30 de noviembre de 2013 "Por la cual se reglamenta la contratación, compra y regalación de los bienes en la UNMG". 36. Por lo tanto, hago constar, que concierne en toda su extensión el procedimiento de compra y el contenido de la Resolución 3027 del 30 de noviembre de 2013 "Por la cual se reglamenta la contratación, compra y regalación de los bienes en la UNMG". 37. Por lo tanto, hago constar, que concierne en toda su extensión el procedimiento de compra y el contenido de la Resolución 3027 del 30 de noviembre de 2013 "Por la cual se reglamenta la contratación, compra y regalación de los bienes en la UNMG". 38. Por lo tanto, hago constar, que concierne en toda su extensión el procedimiento de compra y el contenido de la Resolución 3027 del 30 de noviembre de 2013 "Por la cual se reglamenta la contratación, compra y regalación de los bienes en la UNMG". 39. Por lo tanto, hago constar, que concierne en toda su extensión el procedimiento de compra y el contenido de la Resolución 3027 del 30 de noviembre de 2013 "Por la cual se reglamenta la contratación, compra y regalación de los bienes en la UNMG". 40. Por lo tanto, hago constar, que concierne en toda su extensión el procedimiento de compra y el contenido de la Resolución 3027 del 30 de noviembre de 2013 "Por la cual se reglamenta la contratación, compra y regalación de los bienes en la UNMG". 41. Por lo tanto, hago constar, que concierne en toda su extensión el procedimiento de compra y el contenido de la Resolución 3027 del 30 de noviembre de 2013 "Por la cual se reglamenta la contratación, compra y regalación de los bienes en la UNMG". 42. Por lo tanto, hago constar, que concierne en toda su extensión el procedimiento de compra y el contenido de la Resolución 3027 del 30 de noviembre de 2013 "Por la cual se reglamenta la contratación, compra y regalación de los bienes en la UNMG". 43. Por lo tanto, hago constar, que concierne en toda su extensión el procedimiento de compra y el contenido de la Resolución 3027 del 30 de noviembre de 2013 "Por la cual se reglamenta la contratación, compra y regalación de los bienes en la UNMG". 44. Por lo tanto, hago constar, que concierne en toda su extensión el procedimiento de compra y el contenido de			

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA									
LEGALIZACIÓN DE AVANCE									
(Adquisición de bienes y servicios)									
Nombres y Apellidos (del legal):		JOSE RICARDO FELICIANO MANCIPE				Egreso No.		1	
Documento de Identidad No.		79.718.527				Valor Avance		8.600.000,00	
Facultad y/o Dependencia:		DIVISION ADMINISTRATIVA				Fecha de Legalización		20/04/2021	
Centro de Costo (delgado/horreo)		00213001101-212112 IMPUESTOS							
Rubro Presupuestal:		212112							

No.	NIT	Nombre del proveedor	No. Factura/ Cta. Cobro	Fecha Factura dd/mm/aaaa	Valor antes de IVA	IVA	Total	DEDUCCIONES			Total Retenciones	Valor Pagado
								Retefuente	Retena	Retela		
1	800226340	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	21037126380	20/04/2021	61.000		61.000				0	61.000
2	800226340	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	21037122801	20/04/2021	61.000		61.000				0	61.000
3	800226340	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	2103884483	20/04/2021	61.000		61.000				0	61.000
4	800226340	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	21036748786	20/04/2021	61.000		61.000				0	61.000
5	800226340	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	21037720886	20/04/2021	61.000		61.000				0	61.000
6	800226340	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	21037465839	20/04/2021	61.000		61.000				0	61.000
7							0				0	0
8							0				0	0
9							0				0	0
10							0				0	0
11							0				0	0
12							0				0	0
13							0				0	0
14							0				0	0
15							0				0	0
16							0				0	0
17							0				0	0
18							0				0	0
19							0				0	0
20							0				0	0
21							0				0	0
22							0				0	0
23							0				0	0
24							0				0	0
25							0				0	0
		SUBTOTAL			366.000	0	366.000	0	0	0	0	366.000
		REINTEGRO EFECTIVO									234.000	
		TOTAL			366.000	0	600.000					

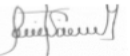


JOSE RICARDO FELICIANO MANCIPE

Nombres y Apellidos y Firma del Responsable de Legalizar el Avance

Documento de Identidad No. 79.718.527

Teléfono y Extensión: 6500000 - 3306



CR (R) IVAN ERNESTO NOVOA MAHECHA

Nombres y Apellidos y Firma del Jefe de Dependencia

(Vicerrector, Decano, Jefe oficina, Jefe División, según corresponda)



Soporte pago de impuestos vehículos: se encuentra la solicitud a la División Financiera por parte de la División Administrativa Campus, no se evidencia soporte de pago a la secretaria de hacienda.

 **UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA**
DIVISION ADMINISTRATIVA CAMPUS

UMNG – VICCNG – DIRADM

Cajicá, 13 abril 2021

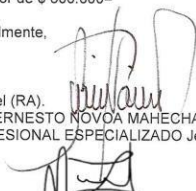
Señor Coronel (RA). JAVIER GIRALDO MARIN

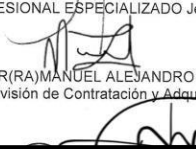
Jefe División Financiera.
Universidad Militar Nueva Granada.
Ciudad.

Respetado Coronel reciba un cordial saludo.

De manera atenta solicito su apoyo para realizar el pago de impuestos del parque automotor de la sede 2 campus para los siguientes vehiculos de cajica placas; 1)Buseta Nissan BRA120 2)Microbus Van Nissan BRA135, 3) Buseta Chevrolet NPR MGA 596 4), Buseta Chevrolet NQR OCJ 917, 5) Camioneta Nissan 4x4 ODT139, 6)vehiculo Nissan Sentra OJY 220, 7)Ambulancia Nissan, ODT051 8)Volqueta Chevrolet FVR ODT 040.
por valor de \$ 600.000=

Cordialmente,


Coronel (RA).
IVAN ERNESTO NOVOA MAHECHA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO Jefe de la division administrativa


MAYOR(RA)MANUEL ALEJANDRO LOPEZ ROZO
Jefe División de Contratación y Adquisiciones.

Soportes Pago a secretaria de hacienda

AÑO GRAVABLE 2021

 **Declaración de Autoliquidación
Electrónica con Asistencia
Impuesto Vehículos**

No. Referencia Recauda **21037136380**

Formulario Número 202120371363803274

Calidad del contribuyente: **103**

1. PLACA: OCJ917 2. MARCA: CHEVROLET 3. LINEA: NQR FVR PERMANENTE 4. MODELO: 2012 5. CAPACIDAD: 31 6. USO: OFICIAL 7. GRUPO: E

8. TIPO: 9. NOMBRE Y APELLIDOS: JAVIER GIRALDO MARIN 10. NOMBRE Y APELLIDOS: JAVIER GIRALDO MARIN 11. % PROPIEDAD: 100 12. CALIDAD: 103 13. DIRECCION DE NOTIFICACION: 14. MUNICIPIO: CAJICA

15. VALOR IMPUESTO A CARGO: 75.360.000 16. VALOR SEMAFORIZACION: 61.000 17. DESCUENTO POR PRONTO PAGO: 0 18. INTERES DE MORIA: 0 19. TOTAL A PAGAR: 61.000

20. PAGO VOLUNTARIO: 0 21. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO: 61.000

22. PAGO VOLUNTARIO: 0 23. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO: 61.000

24. PAGO VOLUNTARIO: 0 25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO: 61.000

BOYA AUTOMOTRIZ S.A.S. OFICINA: 0021 UNICENTRO OCC
FORMA DE PAGO: 000021037136380
FECHA: 20210429
VALOR: \$ 61,000.00
RECIBIDO CON PAGO

AÑO GRAVABLE 2021

 **Declaración de Autoliquidación
Electrónica con Asistencia
Impuesto Vehículos**

No. Referencia Recauda **21037136380**

Formulario Número 202120371363803274

Calidad del contribuyente: **103**

1. PLACA: OCJ917 2. MARCA: CHEVROLET 3. LINEA: NQR FVR PERMANENTE 4. MODELO: 2012 5. CAPACIDAD: 31 6. USO: OFICIAL 7. GRUPO: E

8. TIPO: 9. NOMBRE Y APELLIDOS: JAVIER GIRALDO MARIN 10. NOMBRE Y APELLIDOS: JAVIER GIRALDO MARIN 11. % PROPIEDAD: 100 12. CALIDAD: 103 13. DIRECCION DE NOTIFICACION: 14. MUNICIPIO: CAJICA

15. VALOR IMPUESTO A CARGO: 75.360.000 16. VALOR SEMAFORIZACION: 61.000 17. DESCUENTO POR PRONTO PAGO: 0 18. INTERES DE MORIA: 0 19. TOTAL A PAGAR: 61.000

20. PAGO VOLUNTARIO: 0 21. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO: 61.000

22. PAGO VOLUNTARIO: 0 23. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO: 61.000

24. PAGO VOLUNTARIO: 0 25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO: 61.000

BOYA AUTOMOTRIZ S.A.S. OFICINA: 0021 UNICENTRO OCC
FORMA DE PAGO: 000021037136380
FECHA: 20210429
VALOR: \$ 61,000.00
RECIBIDO CON PAGO

B



AÑO GRAVABLE 2021		Declaración de Auto liquidación Electrónica con Asistencia Impuesto Vehículos		No. Referencia Recaudo 21036749196		103	
1. PLACA: 804725		2. MARCA: CHEVROLET		3. LÍNEA: NULU		4. MODELO: 2014	
5. CAPACIDAD: 9		6. USO: OFICIAL		7. GRUPO:			
8. TIPO: B		9. No. IDENTIFICACION: 10000000000000000000		10. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL: UNIVERSIDAD TECNICA JAVIER GARCIA		11. % PROPIEDAD: 100	
12. CALIDAD: PROPIETARIO		13. DIRECCION DE NOTIFICACION: KR 11101 B3		14. MUNICIPIO: BOGOTA D.C.		15. Y OTROS:	
16. VALOR COMERCIAL: 0		17. VALOR IMPUESTO A CARGO: 0		18. SANCIONES: 0		19. VALOR A PAGAR: 0	
20. VALOR SEMAFORIZACION: 0		21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO: 0		22. INTERES DE MORIA: 0		23. TOTAL A PAGAR: 0	
24. PAGO VOLUNTARIO: 0		25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO: 0		26. VALOR: 0		27. RECIBIDO CON PAGO	

AÑO GRAVABLE 2021		Declaración de Auto liquidación Electrónica con Asistencia Impuesto Vehículos		No. Referencia Recaudo 21036749196		103	
1. PLACA: 804725		2. MARCA: CHEVROLET		3. LÍNEA: NULU		4. MODELO: 2014	
5. CAPACIDAD: 9		6. USO: OFICIAL		7. GRUPO:			
8. TIPO: B		9. No. IDENTIFICACION: 10000000000000000000		10. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL: UNIVERSIDAD TECNICA JAVIER GARCIA		11. % PROPIEDAD: 100	
12. CALIDAD: PROPIETARIO		13. DIRECCION DE NOTIFICACION: KR 11101 B3		14. MUNICIPIO: BOGOTA D.C.		15. Y OTROS:	
16. VALOR COMERCIAL: 0		17. VALOR IMPUESTO A CARGO: 0		18. SANCIONES: 0		19. VALOR A PAGAR: 0	
20. VALOR SEMAFORIZACION: 0		21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO: 0		22. INTERES DE MORIA: 0		23. TOTAL A PAGAR: 0	
24. PAGO VOLUNTARIO: 0		25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO: 0		26. VALOR: 0		27. RECIBIDO CON PAGO	

AÑO GRAVABLE 2021		Declaración de Auto liquidación Electrónica con Asistencia Impuesto Vehículos		No. Referencia Recaudo 21036749196		103	
1. PLACA: 804725		2. MARCA: CHEVROLET		3. LÍNEA: NULU		4. MODELO: 2014	
5. CAPACIDAD: 9		6. USO: OFICIAL		7. GRUPO:			
8. TIPO: B		9. No. IDENTIFICACION: 10000000000000000000		10. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL: UNIVERSIDAD TECNICA JAVIER GARCIA		11. % PROPIEDAD: 100	
12. CALIDAD: PROPIETARIO		13. DIRECCION DE NOTIFICACION: KR 11101 B3		14. MUNICIPIO: BOGOTA D.C.		15. Y OTROS:	
16. VALOR COMERCIAL: 0		17. VALOR IMPUESTO A CARGO: 0		18. SANCIONES: 0		19. VALOR A PAGAR: 0	
20. VALOR SEMAFORIZACION: 0		21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO: 0		22. INTERES DE MORIA: 0		23. TOTAL A PAGAR: 0	
24. PAGO VOLUNTARIO: 0		25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO: 0		26. VALOR: 0		27. RECIBIDO CON PAGO	

AÑO GRAVABLE 2021		Declaración de Auto liquidación Electrónica con Asistencia Impuesto Vehículos		No. Referencia Recaudo 21036749196		103	
1. PLACA: 804725		2. MARCA: CHEVROLET		3. LÍNEA: NULU		4. MODELO: 2014	
5. CAPACIDAD: 9		6. USO: OFICIAL		7. GRUPO:			
8. TIPO: B		9. No. IDENTIFICACION: 10000000000000000000		10. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL: UNIVERSIDAD TECNICA JAVIER GARCIA		11. % PROPIEDAD: 100	
12. CALIDAD: PROPIETARIO		13. DIRECCION DE NOTIFICACION: KR 11101 B3		14. MUNICIPIO: BOGOTA D.C.		15. Y OTROS:	
16. VALOR COMERCIAL: 0		17. VALOR IMPUESTO A CARGO: 0		18. SANCIONES: 0		19. VALOR A PAGAR: 0	
20. VALOR SEMAFORIZACION: 0		21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO: 0		22. INTERES DE MORIA: 0		23. TOTAL A PAGAR: 0	
24. PAGO VOLUNTARIO: 0		25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO: 0		26. VALOR: 0		27. RECIBIDO CON PAGO	

Respuesta recibida a la observación (06/08/2021):

17. "Con respecto a la observación realizada frente a la legalización del pago del avance sacado por el Señor Ricardo Feliciano por la suma de \$600.000, se adjuntan los soportes correspondientes. Se aclara al auditor que dentro de la organización administrativa que tiene la Vicerrectoría de Campus, no se encuentra que exista una "División de Transportes", por tanto, es imposible que el señor Ricardo Feliciano identificado con cedula 79.718.527, fungiera como jefe de esa División, como lo insinúa el auditor. Por esta razón, no es posible que existiera alguna resolución de encargo. Se aclara que todo el proceso del avance fue gestionado por el responsable del mismo, por el señor José Feliciano con cedula 79.718.527 hasta su legalización". Justificación 17 página 15 del informe referenciado.

Se efectuó corrección de redacción Transporte Campus.

AB



Soporte Bingo Residentes de Medicina

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA			
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES		Fecha de Emisión: 2019/10/16	GA-AD-F-18
SOLICITUD DE AVANCE		Revisión No. 5	Página 1 de 1
Diligencia quien solicita el avance aplica para todos los procesos			
Fecha de la solicitud:	26-01-2021	Consecutivo:	1
Nombres y apellidos:	José Ismael Alarcón Díaz	Documento Identidad:	79165088
Facultad y/o Dependencia:	DIVISIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	Extensión:	1050 celular: 313 2482100
Córeo electrónico:	deportes@unimilitar.edu.co		
Tipo de Vinculación:	Docente Planta ☒ Administrativo Planta ☐	Firma:	
Destino Presupuestal afectado:	2111121 DIV. BIENESTAR UNIVERSITARIO	Nombre y Código del Proyecto:	
Rubro Presupuestal afectado (Código y Nombre):	213411 Bienestar Estudiantil		
Código ó PDI:	060101003107	Recurso:	02
(Valor en letras M/L):	Seis millones de pesos M/C.	Valor Solicitud:	\$ 6.000.000
Justificación del avance			
Se solicita realizar esta actividad del "Bingo Virtual", para la integración de los Residentes de Medicina. Todos los años la División de Bienestar universitario hace una Actividad en coordinación con la Facultad de Medicina.			
Descripción de los bienes o servicios			
CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	BINGO VIRTUAL PARA INTEGRACION DE RESIDENTES Y PREMIOS	\$ 6.000.000	\$ 6.000.000
TOTAL			\$ 6.000.000
Observaciones			
1. En mi condición de solicitante del presente avance, con mi firma hago constar que conozco mis obligaciones como Funcionario Público en el manejo de recursos del Estado y asumo total responsabilidad para un adecuado manejo e inversión de los mismos. 2. Así mismo, hago constar, que conozco en toda su extensión el procedimiento de Avances y el contenido de la Resolución 3207 del 26 de noviembre de 2013 "Por la cual se reglamenta la constitución, otorgo y liquidación de los avances en la UMG". Nota: Según el Artículo Noveno de la Resolución 3207 de 2013, el término máximo para la liquidación del avance es de quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de entrega del cheque. Si por alguna circunstancia no son utilizados los dineros objeto del avance, el funcionario deberá reintegrarlos inmediatamente y en caso de no hacerlo responderá legalmente.			
Vc. BO: JEFE DEPENDENCIA SOLICITANTE Nombre: Armando Lázaro Carvajalino Documento de Identidad No. 85.142.897 Cédula de Extranjería No. 14000000000000000000			

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

LEGALIZACIÓN DE AVANCE (Adquisición de bienes y servicios)

Nombres y Apellidos (para legalizar): JOSÉ ISMAEL ALARCÓN DÍAZ
 Documento de Identidad No. 79.165.088 BOGOTÁ
 Facultad y/o Dependencia BIENESTAR UNIVERSITARIO
 Centro de Costo (Código y Rubro): 2111121
 Rubro Presupuestal 213411

Egreso No. 7 Fecha 29/01/2021
 Valor Avance \$ 6.000.000
 Fecha de Legalización: 09/02/2021

No.	NIT	Nombre del proveedor	No. Factural Cta. Cobro	Fecha Factura dd/mm/aaaa	Valor antes de IVA	IVA	Total	DEDUCCIONES			Total Retenciones	Valor Pagado
								Retefuente	Reteniva	Retenica		
1	900669714	PARTY MEGA EVENTOS SAS	FB-66	28/01/2021	3.000.000	570.000	3.570.000	120.000	85.500	28.980	234.480	3.335.520
2	890900945-1	KTRONIX	F5471002504	29/01/2021	1.200.000		1.200.000				0	1.200.000
3	890900608-9	ALMACENES ÉXITO S.A.	9418766514	29/01/2021	1.200.000		1.200.000				0	1.200.000
4	860043896-7	CIUDADELA COMERCIAL UNICENTRO	PA77 19801	29/01/2021	3.192	607	3.799				0	3.799
							0				0	0
							0				0	0
		SUBTOTAL			5.403.192	570.607	5.973.799	120.000	85.500	28.980	234.480	5.739.319
		REINTEGRO EFECTIVO					26.201					
		TOTAL			5.403.192	570.607	6.000.000					

JOSÉ ISMAEL ALARCÓN DÍAZ
 Nombres y Apellidos y Firma del Responsable de Legalizar el Avance

DR. ARMANDO LAZARO CARVAJALINO.
 Nombres y Apellidos y Firma del Jefe de Dependencia

Respuesta recibida a la observación (06/08/2021):

"El funcionario José Ismael Alarcón con cedula de ciudadanía 79.165.088 durante la vigencia 2021 realizo un avance por Bingo residentes facultad de medicina por valor de \$6.000.000 mediante la solicitud y una legalización de avance rubro presupuestal No 2111121 de fecha 09 de febrero 2021, el cual se observa los soportes del avance"



Soporte atención a eventos consejo superior

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA			
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES SOLICITUD DE AVANCE		Fecha de Emisión: 2018/03/16 Revisión No: 6	GA-AD-F-18 Página 1 de 1
Diligencia quien solicita el avance aplica para todos los procesos			
Fecha de la solicitud: 16 de marzo de 2021		Consecutivo: 79,320 - AVANCE N° 3	
Nombres y apellidos: Yeimmy Tatiana alvarado alvarado		Documento Identidad: 52698204	
Facultad y/o Dependencia: División de Gestión del Talento Humano		Extensión: 1580 celular: 3007386977	
Correo electrónico: yeimmy.alvarado@unimilitar.edu.co		Firma:	
Tipo de Vinculación: Docente Planta ☐ Administrativo Planta ☒		Destino Presupuestal afectado (Código y Nombre): 2111000	
Rubro Presupuestal afectado (Código y Nombre): 212117 atención a eventos		Nombre y Código del Proyecto: ATENCIÓN EVENTO O BU RECONOCIMIENTO	
Código 6 PDI: 000407002101		Recurso: 02 Sede: 01	
(Valor en letras M/L): Cuatro Millones Quinientos mil pesos		Valor Solicitado: \$4.500.000	
Justificación del avance			
Se requiere para servicio de atención a eventos reconocimiento Consejo Superior Universitario			
Descripción de los bienes o servicios			
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Atención a eventos	\$ 4.500.000	\$ 4.500.000
		TOTAL	\$ 4.500.000
Observaciones			
1. En mi condición de solicitante del presente avance, con mi firma hago constar que conozco mis obligaciones como Funcionario Público en el manejo de recursos del Estado y asumo total responsabilidad para un adecuado manejo e inversión de los mismos. 2. Así mismo, hago constar, que conozco en toda su extensión el procedimiento de Avances y el contenido de la Resolución 3207 del 26 de noviembre de 2013 "Por la cual se reglamenta la constitución, manejo y liquidación de los avances en la UMNG". Nota: Según el Artículo Noveno de la Resolución 3207 de 2013, el término máximo para la legalización del avance es de quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de entrega del cheque. Si por alguna circunstancia no son utilizados los dineros objeto del avance, el funcionario deberá reintegrarlo inmediatamente y en caso de no hacerlo responderá legalmente.			
Vo. Bo: JEFE DEPENDENCIA SOLICITANTE Nombre: Brigadier General (RA) Alfonso Vaca torres Documento de identidad No. 79.155.452 Teléfono 6590006 Extensión 1			

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

LEGALIZACIÓN DE AVANCE

(Adquisición de bienes y servicios)

Nombres y Apellidos (clave única)

YEIMMY TATIANA ALVARADO ALVARADO

Documento de Identidad No.

52698204

Facultad y/o Dependencia

División de Gestión del Talento Humano

Centro de Costo (Código y Nombre)

2111000

Rubro Presupuestal

212117 atención a eventos

Egreso No.

Valor Avance

\$ 4.500.000,00

Fecha de Legalización

6/04/2021

Fecha

26/03/2021

No.	NIT	Nombre del proveedor	No. Factura/ Cta. Cobro	Fecha Factura dd/mm/aaaa	Valor antes de IVA	IVA	Total	DEDUCCIONES			Total Retenciones	Valor Pagado
								Retefuente	Retena	Retencia		
1	800530858-0	Casino Central de Oficiales FAC	ET-4062	26/03/2021	339.496	84.504	404.000	0	0	0	0	404.000
2	800530858-0	Casino Central de Oficiales FAC	ET-4061	26/03/2021	3.598.454	242.146	3.840.600				0	3.840.600
3							0				0	0
4							0				0	0
5							0				0	0
6							0				0	0
7							0				0	0
8							0				0	0
9							0				0	0
10							0				0	0
11							0				0	0
12							0				0	0
13							0				0	0
14							0				0	0
15							0				0	0
16							0				0	0
17							0				0	0
18							0				0	0
19							0				0	0
20							0				0	0
21							0				0	0
22							0				0	0
23							0				0	0
24							0				0	0
25							0				0	0
SUBTOTAL					3.937.950	306.650	4.244.600	0	0	0	0	4.244.600
REINTEGRO EFECTIVO							255.400					
TOTAL					3.937.950	306.650	4.500.000					

OB



Respuesta recibida a la observación (06/08/2021):

“La funcionaria Tatiana Alvarado con cedula de ciudadanía 52.698.204 durante la vigencia 2021 realizo un avance consejo superior por valor de \$ 4.500.00.000 mediante una solicitud No 3 de fecha 16 de marzo 2021 y una legalización de avance rubro presupuestal No 2111000 de fecha 06 de abril 2021, el cual se observa los soportes del avance”.

Soporte Tapabocas pares

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA			
DIVISION DE CONTRATACION Y ADQUISICIONES SOLICITUD DE AVANCE		Fecha de Emisión: 2021/08/18 Revisión No: 5	GA-AD-F-15 Página 1 de 1
Diligencia quien solicita el avance aplica para todos los procesos			
Fecha de la solicitud: abril 23 de 2021		Consecutivo: 8	
Nombre y apellidos: Cristian Felipe Quintero Correal		Documento Identidad: 1015456257	
Facultad y/o Dependencia: División de Comunicaciones, Publicaciones y Mercadeo		Extensión: 1621 celular: 3154073151	
Correo electrónico: cristian.quintero@unimilitar.edu.co			
Tipo de Vinculación: Docente Planta ☐ Administrativo Planta ☐		Firma:	
Destino Presupuestal afectado (Código y Nombre): 211125 División de Comunicaciones, Publicaciones y Mercadeo		Nombre y Código del Proyecto:	
Rubro Presupuestal afectado (Código y Nombre): 212106 Impresos y Publicaciones			
Código o PDI: 000202033101		Recurso: 02 Sede: Campus	
(Valor en letras M/L): un millón doscientos cuarenta y nueve mil quinientos pesos		Valor Solicitud: \$ 1.249.500	
Justificación del avance			
Se hace necesaria la adquisición de tapabocas institucionales bordados para la visita de pares, proceso de Re acreditación institucional			
Descripción de los bienes o servicios			
CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
150	TAPABOCAS BORDADOS PARA ATENCION PARES ACREDITACION	\$ 8.330	\$ 1.249.500
TOTAL			\$ 1.249.500
Observaciones			
1. En mi condición de solicitante del presente avance, con mi firma hago constar que conozco mis obligaciones como Funcionario Público en el manejo de recursos del Estado y asumo total responsabilidad para un adecuado manejo e inversión de los mismos.			
2. Así mismo, hago constar, que conozco en toda su extensión el procedimiento de Avances y el contenido de la Resolución 3207 del 26 de noviembre de 2013 "Por la cual se reglamenta la constitución, manejo y legalización de los avances en la UMG".			
Nota: Según el Artículo Noveno de la Resolución 3207 de 2013, el término máximo para la legalización del avance es de quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de entrega del cheque. Si por alguna circunstancia no son utilizados los dineros objeto del avance, el funcionario deberá reintegrarlos inmediatamente y en caso de no hacerlo responderá legalmente.			
Yo, Sr. JEFE DEPENDENCIA SOLICITANTE Nombre: ALBERT GIOVANNI GARAY RODRIGUEZ Documento de Identidad No: 61741299 Teléfono 6500300 ext: 1651			
JEFE DE LA DIVISION DE CONTRATACION Y ADQUISICIONES Nombre:			

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA												
LEGALIZACIÓN DE AVANCE (Adquisición de bienes y servicios)												
Nombres y Apellidos (Código y Nombre): Cristian Felipe Quintero Correal						Egreso No. EN13401		Fecha 06/05/2021				
Documento de Identidad No. 1015456257						Valor Avance \$ 1.249.500						
Facultad y/o Dependencia Div. Comunicaciones, Publicaciones y Mercadeo						Fecha de Legalización 7/05/2021						
Centro de Costo 211125 Div. Comunicaciones, Publicaciones y Mercadeo												
Rubro Presupuestal 212106												
No.	NIT	Nombre del proveedor	No. Factura/ Cta. Cobro	Fecha Factura dd/mm/aaaa	Valor antes de IVA	IVA	Total	DEDUCCIONES			Total Retenciones	Valor Pagado
								Retefuente	Reteniva	Retexa		
1	901261847	UNIFORMES & BORDADOS INNOVAR SAS	E-144	07/05/2021	1.050.000	199.500	1.249.500	26.250	29.925	11.592	67.767	1.181.733
2							0				0	0
3							0				0	0
4							0				0	0
5							0				0	0
6							0				0	0
7							0				0	0
8							0				0	0
9							0				0	0
10							0				0	0
11							0				0	0
12							0				0	0
13							0				0	0
14							0				0	0
15							0				0	0
16							0				0	0
17							0				0	0
18							0				0	0
19							0				0	0
20							0				0	0
21							0				0	0
22							0				0	0
23							0				0	0
24							0				0	0
25							0				0	0
SUBTOTAL					1.050.000	199.500	1.249.500	26.250	29.925	11.592	67.767	1.181.733
REINTEGRO EFECTIVO												
TOTAL					1.050.000	199.500	1.249.500					



Respuesta recibida a la observación (06/08/2021):

“El funcionario Cristian Quintero con cedula de ciudadanía No 1015456257 durante la vigencia 2021 realizo un avance por conceptos de tapabocas pares por valor de \$1.249.500 mediante una solicitud No 8 de fecha 23 de abril 2021 y una legalización de avance rubro presupuestal No 212106 de fecha 07 de mayo 2021, el cual se observa los soportes del avance”.

NOTA: En los documentos anexos recibidos por la División de Contratos y Adquisiciones no se observa adjuntos de los siguientes avances:

OBJETO	RESPONSABLE	VALOR
Edictos	Luis Armando Vanegas	\$ 636.000
Rup	Sonia Beltrán	\$ 587.000
Compra Gas	Camilo Duque	\$ 1.784.453
Compra ISBN	Carlos Arias	\$ 720.000

8. PRESUPUESTO ASIGNADO 2020 Y 2021.

Observando la información suministrada por la División de contratos en el plan de contratación en la pestaña de plan de menor cuantía se observa que la División Comunicaciones y Mercadeo en su plan de contratación para el 2020 tiene contratos de menor cuantía con el mismo objeto contractual que sumados da un total de **\$606.161.180** en el cual están como objeto contractual **“Pautas los programas académicos de pregrado y posgrado presencial y a distancia en el sistema televisivo”**. Diferenciando con la empresa jurídica que contratan para el caso son tres Caracol televisión y radio, RCN televisión y radio y Casa Editorial el Tiempo. Cada uno de ellos oscila entre los \$85.000.000 y los 87.00.000 valores máximo para la menor cuantía.

DIVISIÓN DE COMUNICACIONES, PUBLICACIONES Y MERCADEO	PAUTA DIGITAL DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PREGRADO Y POSGRADO, PRESENCIAL Y DISTANCIA EN LAS PLATAFORMAS EN FACEBOOK Y GOOGLE, CAMPAÑAS CTW, ELABORACIÓN DE PIEZAS GRÁFICAS Y CREACIÓN DE COPS PROMOCIONALES.	\$ 86.000.000	MENOR CUANTIA
	PAUTA DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PREGRADO Y POSGRADO PRESENCIAL Y DISTANCIA EN EL SISTEMA RADIAL Y TELEVISIVO QUE OFERTA CARACOL TELEVISIÓN.	\$ 87.032.388	MENOR CUANTIA
	PAUTA PUBLICITARIA PARA LOS PROGRAMAS DE LA UNIVERSIDAD CARACOL RADIO	\$ 87.000.000	MENOR CUANTIA
	PAUTA DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PREGRADO Y POSGRADOS PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN EL SISTEMA RADIAL RCN RADIO	\$ 86.999.944	MENOR CUANTIA
	PAUTA DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PREGRADO Y POSGRADO, PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN EL SISTEMA TELEVISIVO DE RCN TV	\$ 85.085.000	MENOR CUANTIA
	EMISION DE LA PAUTA DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PREGRADO Y POSGRADOS PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN EL SISTEMA	\$ 87.043.848	MENOR CUANTIA
	PAUTA PUBLICITARIA PARA LOS PROGRAMAS DE LA UNIVERSIDAD CASA EDITORIAL EL TIEMPO	\$ 87.000.000	MENOR CUANTIA
		\$ 606.161.180	



Respuesta recibida a la observación (06/08/2021):

- 19.a. “El objeto contractual de las ordenes de la División de Comunicaciones, Publicaciones y Mercadeo no es el mismo, es similar dado que al contratar la publicidad de la universidad se hace por medio de medios de comunicación televisivos (RCN, Caracol, NTN 24, Citytv, History Channel, entre otros), de radio (RCN, Caracol, Bluradio, la joya, entre otros); la prensa (el tiempo, portafolio); medios digitales (redes sociales de Instagram y Facebook de caracol y RCN), razón por la cual no se pudo sacar un contrato exclusivo”.

Así, mismo se evidencia en la dependencia de la División Administrativa-Campus tiene contratos de menor cuantía con los mismos objetos contractual que sumados representa \$398.126.000. por ejemplo “Elementos varios de ferretería para instalación, taller, y labores, plomería cerrajería” en el cual el presupuesto estimado varía.

DIV. ADMINISTRATIVA CAMPUS	ELEMENTOS DE CONSUMO VARIOS: CORTINAS PARA AULAS, CONCHA ACUSTICA, LABORATORIOS II, LABORATORIO CABAL, SEPULVEDA Y CAMACHO.	\$ 52.500.000	MENOR CUANTIA
	ELEMENTOS VARIOS DE FERRETERIA PARA CONSTRUCCION, INSTALACION, TALLER Y LABORES, PLOMERIA, CERRAJERIA, PINTURA, TAPETES Y OTROS.	\$ 61.063.000	MENOR CUANTIA
	MANTENIMIENTO ZONA DEPORTIVA: SE REQUIERE VISITA TÉCNICA POR PARTE DE LOS PROVEEDORES.	\$ 75.000.000	MENOR CUANTIA
	ADQUISICIÓN ELEMENTOS VARIOS DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN, TALLER Y LABORES, PLOMERÍA, CERRAJERÍA, PINTURA, TAPETES Y OTROS.	\$ 85.063.000	MENOR CUANTIA
	ADQUISICIÓN DE CORTINAS	\$ 52.500.000	MENOR CUANTIA
	MATENIMIENTO LOCATIVO DE LA SEDE ANTIGUA BODEGA DE DEPORTES Y OFICINA SECCIÓN DE BIENESTAR	\$ 72.000.000	MENOR CUANTIA
		\$ 398.126.000	

Respuesta recibida a la observación (06/08/2021):

19. b. “Por otra parte, en cuanto a la observación sobre los procesos de la División Administrativa Campus, nos permitimos informar que no es posible unir los mantenimientos con la adquisición de elementos por esta razón no es coherente que se incluyeran en el cuadro la fila 3 y la fila 6; se aclara que respecto al proceso de la primera fila por \$52.000.000, fue eliminada de la versión final del Plan de Contrataciones y con el cual se elaboró el informe de Gestión final de la División. Justificación numeral 19 página 24 del informe referenciado. Igualmente, los elementos varios de ferretería por valor de \$61.063.000, la División Administrativa Campus, solicitó la liberación de dichos recursos a la Oficina de Direccionamiento Estratégico e Inteligencia Competitiva, de acuerdo a la priorización ordenada por el Señor Rector para la austeridad del gasto y el manejo de la pandemia”



9. CONTRATOS REGISTRADOS EN RESERVA PRESUPUESTAL 2020.

Se realizó un muestreo aleatorio de la (Relación de Contratos, Orden de Servicio, Transferencias 2020-2021 y Reservas 2020) donde se solicitaron (5) contratos físicos de los cuales se constató lo siguiente:

DIVCAD-COBR-06-2020

VIGENCIA	Datos contractuales 1						Datos contractuales 2			
	TIP OLOGIA	Nº. DE CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCION	OBJETO	VALOR INICIAL	TIPO DE PROCESO	RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA	TIP O DT O	Nº. DTO	DV
2020	CTO OBRA	DIVCAD-COBR-06-2020		REALIZAR OBRAS DE MANEJO Y RECTIFICACION DE LAS REDES SANITARIA Y PLUVIAL DE LA SEDE CAMPUS NUEVA GRANADA, PARA OPTIMIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y EL FLUJO DE LAS AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS POR LA RED SANITARIA QUE LA CONDUZCA	\$ 131.828.398	MAYOR CUANTIA	MENDOZA FRANCO INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S	NIT	830.056.787	1

De acuerdo a la verificación con el contrato físico contrato de obra DIVCAD-COBR-06-2020 se evidencio lo siguiente:

- No se encuentra Copia de las Cédula de Ciudadanía del Representante Legal ni Revisora Fiscal.
- Falta de Información sobre el Otro si Numero (2) en el archivo de Excel (Contratos 2020) por valor de \$9.609.625 por concepto de adición y prórroga por 30 días.

Respuesta recibida a la observación (06/08/2021):

DIVCAD-COBR-06-2020:

“Es necesario precisar que una vez verificadas la carpeta contractual, si se encontraron las copias de la cedula del Representante legal y/o revisor fiscal, copias que hacen parte de los documentos de la propuesta económica presentada por el proponente ganador. El flujo de información en el cuadro de control, va de acuerdo a la información recibida en el correo de notificaciones.contrataciones@unimilitar.edu.co, a la fecha la información se encuentra actualizada”.

DIVCAD-CSUM-01-2020

VIGENCIA	Datos contractuales 1						Datos contractuales 2			
	TIP OLOGIA	Nº. DE CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCION	OBJETO	VALOR INICIAL	TIPO DE PROCESO	RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA	TIP O DT O	Nº. DTO	DV
2020	CTO SUM INISTRO	DIVCAD-CSUM-01-2020	INVITACION PRIVADA N. 16 DE 2020	SUM INISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y OFICINA A PRECIOS UNITARIOS FIJOS PARA LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	\$ 137.868.153	MAYOR CUANTIA	SISTEMAS Y DISTRIBUCIONES FORMACON SAS	NIT	830.006.800	4



De acuerdo a la verificación con el contrato físico contrato de obra DIVCAD-CSUM-01-2020 se evidencio lo siguiente:

- No se encuentra Copia de las Cédula de Ciudadanía del Representante Legal ni información del Revisor Fiscal.
- Según la información suministrada por el cuadro (Contratos 2020) de la fecha vencimiento no concuerda.
- No se evidencia acta de inicio y en cuadro (Contratos 2020) se evidencia que se cuenta con ella
- No se encuentra adjunta información de las pólizas
- No se encuentra el Otro si con el nombre del supervisor de la Obra.

Respuesta recibida a la observación (06/08/2021):

DIVCAD-CSUM-01-2020:

“Es necesario precisar que una vez verificada la carpeta contractual, si se encontraron la copia de la cedula del Representante legal y si se cuenta con la información del revisor fiscal y hacen parte de los documentos de la propuesta económica presentada por el proponente ganador. Con respecto a la fecha del acta de inicio como se puede observar en el cuadro no estaba diligenciado, ya que el supervisor no había remitido dicha acta, la fórmula para calcular la fecha de terminación cuando no cuenta con una fecha de inicio arroja automáticamente la siguiente fecha “27-06-1900”, igualmente se informa que el supervisor ya envió el acta de inicio. Se procedió a incluir la información de pólizas en el cuadro de seguimiento. Los oficios de cambio temporal del supervisor ya fueron impresos y anexados a la carpeta”.

DIVCAD-COBR-01-2020

VIGENCIA	Datos contractuales 1						Datos contractuales 2			
	TIP OLOGIA	No. DE CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCION	OBJETO	VALOR INICIAL	TIPO DE PROCESO	RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA	TIP O DT	No. DTO	DV
2020	CTO OBRA	DIVCAD-COBR-01-2020	Invitación Privada No. 07 de 2020	REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS PARA LA ACTUALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LOS ESPACIOS FÍSICOS DE LAS OFICINAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS UBICADAS EN EL PRIMER PISO DEL BLOQUE C, LAS OFICINAS DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES, DIVISIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	\$ 733.576.900	MAYOR CUANTIA	CONSORCIO IC INFRAESTRUCTURA CON NIT 901415629-2 CONFORMADO POR LA SOCIEDAD BALTER INGENIERIA S.A.S CON NIT 900.264.015-8 CON UNA PARTICIPACIÓN DE 51% Y EL SEÑOR ANDRÉS HERNÁN AVELLA NOSSA CON CC 9.529.885 CON UNA PARTICIPACIÓN DE 49%	NIT	901.415.629	-2

De acuerdo a la verificación con el contrato físico contrato de obra DIVCAD-COBR-01-2020 se evidencio lo siguiente:

- Según la información suministrada por el cuadro (Contratos 2020) de la fecha vencimiento no concuerda.
- No concuerdan la fecha de Inicio, ni fecha final en el cuadro (Contratos 2020) con el acta de inicio.
- La fecha de vencimiento no concuerda con el acta de inicio
- El objeto contractual no se encuentra completo en el físico de la carpeta.

03



Respuesta recibida a la observación (06/08/2021):

DIVCAD-COBR-01-2020:

“Se procede hacer la corrección de la fecha de inicio y terminación del contrato en el cuadro de seguimiento de la División de Contratación y Adquisiciones. Verificada la carpeta contractual, no se encontró que el objeto del proceso estuviera incompleto, ni en el estudio previo, ni en el pliego de condiciones y sus adendas. Ni en el contrato o en el acta de inicio”.

ORDEN DE SERVICIO 38 DE 2020

VIGENCIA	Datos contractuales 1						Datos contractuales 2			
	TIP OLOGIA	No. DE CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCION	OBJETO	VALOR INICIAL	TIPO DE PROCESO	RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA	TIP O DT O	No. DTO	DV
2020	ORDEN DE PEDIDO	38	CONTRATACION DIRECTA	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS	\$ 20.869.268	MINIMA CUANTIA	LICITACIONES Y ASESORIAS LICITACIONES	NIT	901.058.050	7

De acuerdo a la verificación con la Orden de Servicio 38 de 2020 se evidencio lo siguiente:

- Según la información suministrada el objeto no es claro “Adquisición de equipos”.
- Se evidenciaron dos (2) certificados de disponibilidad presupuestal:
 - 1- Fecha de expedición 11 de febrero de 2020 por valor \$ **21.134.654**.
 - 2- Fecha de expedición 22 de mayo de 2020 por valor \$ **20.869.268**.
- No hay acta de inicio, pero en cuadro informativo de la relación de contratos se muestra un plazo de ejecución por tal razón debería tener un acta inicial.

PLAZO DE EJECUCIÓN
45 DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO POR PARTE DEL SUPERVISOR DE LA ORDEN Y EL CONTRATISTA, PREVIA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL.

- La cotización adjunta en la carpeta esta por un valor de \$23.256.765, cuando el valor inicial es de \$20.869.268.
- El cuadro control informa orden de pedido no orden de servicio.

Respuesta recibida a la observación (06/08/2021)

ORDEN DE SERVICIO 38 DE 2020:

“Con respecto a la orden de servicio 38 de 2020, nos permitimos informar que los datos reportados en el informe de auditoría, no coinciden con el objeto, registro presupuestales y demás datos de la orden ya mencionada, con respecto a la orden de pedido 38 del 2020, se aclara que en la **orden de pedido** se especifica los ítems de los equipos que se adquirieron”.

OB



Respuesta recibida a la observación (06/08/2021):

“Se aclara al auditor que el documento que aparece con fecha de expedición del 22 de mayo del 2020 por valor de \$20.869.268 corresponde al registro presupuestal, no al certificado de disponibilidad presupuestal. En cuanto a las cotizaciones, se le aclara al auditor que, por ser un proceso de mínima cuantía, el manual de contrataciones ordena que como mínima se cuente con dos cotizaciones para poder adelantar el proceso, por esa razón es que aparecen dos cotizaciones en la carpeta. Se envía pantallazo del acta de inicio” (Justificación pagina 27).

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

ACTA INICIO ORDEN DE PEDIDO/SERVICIO	Fecha Emisión: 2019/08/29	GA-AD-F-22
	Revisión No. 1	Página 1 de 1

ORDEN N°	01 de 2020
TÍTULO DEL ORDEN	Orden de Compra
UBICACIÓN DEL PROYECTO	Adquisición de Equipos
VALOR	Unidad Militar Nueva Granada
CONTRATISTA	Unidad Militar Nueva Granada
CONTRATO	LECTURAS Y ASISTENCIAS TÉCNICAS
PLAZO (TERMINO DE EJECUCIÓN)	01 de mayo de 2020
FECHA DE EMISIÓN	22 de mayo de 2020
FECHA DE TERMINACIÓN	01 de mayo de 2020
SUPERVISOR	José Eduardo Martínez Jiménez

En Bogotá D.C., a los 22 días del mes de Mayo de 2020, se reúnen el señor (X) Gerente General Juan David, identificando (X) con C.C. 103422647, en calidad de representante del Contratación y el señor (X) José Eduardo Martínez Jiménez, en calidad de Representante de la Unidad Militar Nueva Granada, con el objeto de dar cumplimiento al punto 1 y 2 del artículo 1 de la Ley 1712 de 2014, para el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.

Como resultado de la reunión se acuerda lo siguiente:

- Entregar los equipos con las especificaciones técnicas contratadas.
- Responder por la garantía de los equipos.
- Entregar los equipos en el Almacén de la UMG en el caso 100.

Para constancia de lo anterior, se firmó la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que suscriben en ella.

Juan David

José Eduardo Martínez Jiménez

10. MAPA DE RIESGOS INSTITUCIONALES Y DE CORRUPCIÓN 2020 Y 2021.

ID	Nombre del Riesgo	Normas	Procesos	Centros de trabajo	Alcance	Riesgo inherente	Riesgo residual
522	Adjudicación inadecuada	- ISO 9001:2015	- Contratación y Adquisiciones	- Bogotá - Calle 100 - Bogotá - Medicina - Campus Nueva Granada	Toda la Universidad	10	3
ID	Nombre del Riesgo	Normas	Procesos	Centros de trabajo	Alcance	Riesgo inherente	Riesgo residual
633	Manipulación en el procedimiento pre-contractual	- ISO 9001:2015	- Contratación y Adquisiciones	- Bogotá - Calle 100 - Bogotá - Medicina - Campus Nueva Granada	Toda la Universidad	5	3

B



Seguimiento de la evidencia en Kawak

MAPA DE RIESGOS INSITUACIONALES VIGENCIA 2021 - 1							
PROCESO AL QUE APLICA	NORMA	ID RIESGO	RIESGO	CONSECUENCIAS- Efectos	CAUSAS	ID CONTROL	
Contratación y Adquisiciones	ISO 9001:2015	522	Adjudicación inadecuada	Bajo desempeño de los funcionarios que participan en el proceso Adjudicación inadecuada de contratos Implicaciones legales	Indebida evaluación por parte de los comités evaluadores en el proceso de selección de los proveedores Incumplimiento de los procedimientos establecidos Falta de competencia e idoneidad en la elaboración de estudios	521	
ID CONTROL	CONTROLES	CUMPLIMIENTO DE LA EVALUACIÓN	VALIDACIÓN	FECHA DE CARGUE	CUMPLIMIENTO DEL SOPORTE	OBSERVACIONES	PERIODICIDAD DE EJECUCIÓN
521	Socialización de los pliegos antes del proceso de apertura de la Invitación Pública.	NO	https://calidad.umng.edu.co/kawak/main/gen_file-314.php?p1=28&p2=MTBNC0yMDE4MDQyNjB8Ajl3MDAwGRm	28/07/2018	N/A	Sin información de seguimiento desde 2018	Semestral

MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN VIGENCIA 2021 - 1							
PROCESOS	NORMA	SEDES	CATEGORÍA	CAUSAS	ID RIESGO	RIESGO	CONSECUENCIAS
Contratación y Adquisiciones	ISO 9001:2015	Sede General UMNG	CORRUPCIÓN	Falta de ética de los funcionarios que participan en el proceso	633	Manipulación en el procedimiento pre-contractual	Presentación de cotizaciones direccionadas para ser adjudicadas a un determinado proveedor

VALORACIÓN DEL RIESGO							
CONSECUENCIAS	PROBABILIDAD	IMPACTO	ZONA DE RIESGO	ZONA DE RIESGO	ID CONTROL	CONTROLES	CUMPLIMIENTO DE LA EVALUACIÓN
Presentación de cotizaciones direccionadas para ser adjudicadas a un determinado proveedor	1	5	ALTA	ALTA	1143	Formato de verificación de requisitos.	NO

ID CONTROL	CONTROLES	CUMPLIMIENTO DE LA EVALUACIÓN	VALIDACIÓN	FECHA DE CARGUE	CUMPLIMIENTO DEL SOPORTE	OBSERVACIONES	PERIODICIDAD DE EJECUCIÓN DEL CONTROL
1143	Formato de verificación de requisitos.	NO	https://calidad.umng.edu.co/kawak/main/gen_file-314.php?p1=28&p2=MzE1My0yMDIwMTEyN18xNTQzMjQucGRm	27/11/2020	NO	No se encuentra actualizado	Semestral

Se recomienda actualizar la plataforma en Kawak con las evidencias de seguimiento de los Riesgos Institucional y de Riesgos de Corrupción

OB



11. RELACION DE P.Q.R.S.F DE LA DIVISIÓN DE CONTRATOS Y ADQUISICIONES VIGENCIA 2020 Y 2021.

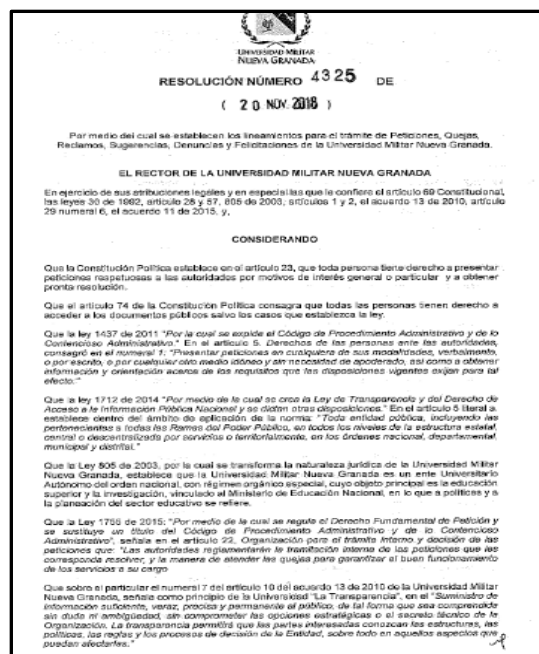
Finalmente, analizando el cuadro de relación de las P.Q.R.S.F evidenciamos que hay 9 casos en los cuales no cumple con las fechas de respuesta oportuna, determinada mediante la Resolución 4325 de 20 de noviembre 2018. Estas P.Q.R.S.F se deben validar y solucionar durante un tiempo determinado de haber recibido dichas solicitudes algunos representativos que determinan que no se les dio respuesta dentro de los términos según resolución los más representativos son: (H3531, H3740, P2876)

Código	Fecha/hora de rece	Tipo de Solicitud	Días Permitidos	Días Pasados de Fecha	Fecha Cierre
Y3934	10/02/2021 17:13	Derecho de petición	15	2	05/03/2021 15:02
H3531	29/09/2020 12:42	Derecho de petición	10	90	18/02/2021 11:29
H3740	18/12/2020 11:06	Derecho de petición	15	27	04/02/2021 8:33
L3645	06/11/2020 15:56	Derecho de petición	15	32	14/01/2021 12:41
F3268	23/06/2020 17:06	Derecho de petición	15	1	14/07/2020 18:50
L3193	13/05/2020 17:17	Queja	15	2	08/06/2020 14:38
N3071	04/03/2020 13:50	Queja	15	35	22/05/2020 9:05
P2876	07/11/2019 13:22	Queja	15	45	06/02/2020 10:55
K2886	11/11/2019 23:34	Denuncia	15	42	06/02/2020 10:53

Imagen tomada de la información suministrada por la División Contratos y Adquisiciones.

Respuesta recibida a la observación (06/08/2021):

"Con respecto a la observación realizada en el numeral 11, del informe de auditoría se le aclara que, en los casos de los códigos, H3531, H3740, L3645, N3071, P 2876, K 2886, se solicitó la correspondiente prórroga para contestar los derechos de petición, y se dio respuesta dentro del plazo solicitado".



AB



CONCLUSIONES

1. El Consejo Superior Universitario autorizo en mayo 26 de 2021, el Nuevo Manual de Contratación en la Universidad Militar Nueva Granada, el cual fue publicado y comunicado a la comunidad Neogranadina desde junio 2021. Por tal razón se hace la salvedad que este análisis se hizo con la normatividad anterior, Acuerdo 17 de 2014 Reglamento General de Contratación.
2. Se recomienda efectuar un análisis de los controles internos, en la División de Contratación y Adquisiciones para que no se generen adquisiciones o prestación de servicios en forma consecutiva por el valor máximo a contratar por menor cuantía. (paginas 14,15 y16).
3. La División de Contratación y Adquisiciones en coordinación con la División Financiera deben revisar la adecuada ejecución de los recursos de la reserva presupuestal 2020.
4. Debido al aislamiento preventivo por la pandemia, la revisión de la información en físico se dificulto, razón por la cual la información fue requerida y allegada de manera electrónica y las carpetas en físico fueron entregadas en la oficina de control interno y devueltas a la División de Contratación y Adquisiciones.

B

HALLAZGOS Y OBSERVACIONES

1. Se evidencia que, siendo una persona natural o persona jurídica, en el cuadro de seguimiento se encuentra mal creados. (**Observación**).
2. Se evidencia que se contrata diferentes entidades con el mismo objeto y se suscribe el contrato o la orden de compra el mismo día. (**Observación**).
3. Se evidencia incumplimiento en las respuestas de las P.Q.R.S.F según resolución 4325 del 20 de noviembre del 2018. (**Hallazgo**)
4. Se observa incumplimiento en la ejecución de programación planeación contractual con el contrato de seguridad y vigilancia para las tres sedes de la UMNG. (**Observación**)
5. Se observa con corte 06 de julio de 2021 de la auditoria en curso, no se evidencio el contrato de seguridad y vigilancia para las tres sedes suscrito o próximo a suscribir vigencia 2021 – 2022. Siendo un riesgo alto el quedarse sin contrato de vigilancia la UMNG. (**Hallazgo**).
6. Se evidencian tres (3) funcionarias que de acuerdo con el tipo de contratación orden de prestación de servicio **no debe asemejarse a un cargo como lo está indicando en el cuadro en el cual dice profesional especializado**. Siendo que si fuera profesional especializado deberían estar vinculadas por nombramiento en la planta de carrera por su nivel jerárquico propio del personal de planta, y no por una orden de prestación de servicios. (**Hallazgo**).



7. Se evidencia avances entregados sin la legalización de pólizas y garantías respectivas, asimismo no se evidencia los soportes de la legalización de los avances contra factura o consignación efectuada respectivamente.
(Observación)

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda establecer controles para las solicitudes de documentación requerida para la elaboración de los contratos.
2. Se recomienda verificar el orden cronológico de los documentos y como se debe archivar.
3. Se recomienda actualizar la plataforma en Kawak con las evidencias de seguimiento de los Riesgos Institucional y de Corrupción.
4. Se recomienda verificar y actualizar los procedimientos registrados en Kawak.
5. Se recomienda verificar los controles del día a día con la primera línea de defensa y los informes de segunda línea de defensa.
6. Se recomienda verificar la modalidad de contratos del personal que se encuentran por Orden Prestación de Servicios.

Cordialmente,

JOHN ALEXANDER GONZALEZ GONZALEZ
Contador Público
Profesional Universitario

Coronel (ra) SARA MARÍA BARRAZA BARRERA
Jefe Oficina de Control Interno de Gestión